SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Contenido	Página
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Resumen de Egresos por Capítulo y Concepto Estado Analítico del Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado del Gobierno Federal Ejercicio Programático del Gasto Devengado del Gobierno Federal Proyectos Prioritarios de Inversión del Gobierno Federal	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL	1
II. PRINCIPALES RESULTADOS	3
Impartición de la justicia laboral Procuración de la justicia laboral Administración de la justicia laboral Empleo Capacitación y productividad Previsión social Asuntos internacionales	3 4 5 6 6 7 8
Reglas de Operación de los Programas Federales	8
III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	8
III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	8
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	9 10 13
III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	14
FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de	14
Operación	15
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia PROYECTO: I001 Remodelación de inmuebles	16 17
INDICADOR: Remodelar inmueble PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada	17
a proyectos INDICADOR: Concluir demandas y procedimientos	18 18
PROYECTO: K001 Construcción de inmuebles	19

Contenido	Página
INDICADOR: Construir inmueble FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de	19 20
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar Justicia PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada	21 22
a proyectos INDICADOR: Atender trabajadores, sus sindicatos	22
o beneficiarios FUNCIÓN: 10 Laboral	22 23
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	25
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación PROYECTO: N000 Actividad institucional no	26
asociada a proyectos ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la	28
aplicación de políticas públicas sectoriales PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada	28
a proyectos INDICADOR: Atender 7 grupos vulnerables de la	30
población ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 209 Promover, establecer	30
y dar seguimiento a los convenios con las entidades federativas y con los municipios	31
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	33
INDICADOR: Operar los Consejos Estatales de Productividad	33
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a los agentes económicos	34
PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)	36
INDICADOR: Elaborar estudios de seguridad e higiene en el trabajo PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada	37
a proyectos INDICADOR: Estudios relativos al salario mínimo	38 38

Contenido	Página
INDICADOR: Intervenir en conciliaciones de conflictos colectivos INDICADOR: Supervisar y controlar la Inspección Federal del Trabajo INDICADOR: Actualizar padrones de agrupaciones de trabajadores y patrones INDICADOR: Atender juicios de la STPS INDICADOR: Colocar trabajadores en un puesto laboral INDICADOR: Registrar planes y programas INDICADOR: Registrar planes y programas INDICADOR: Atender empresas de más de 50 trabajadores para disminuir accidentes laborales ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos INDICADOR: Atender solicitudes de asesoría y afiliación ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional PROYECTO: 1002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) INDICADOR: Elaborar estudios de la educación técnica y la capacitación PROYECTO: 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)	Página 39 40 41 42 43 44 45 46 46 47 49 50
INDICADOR: Elaborar estadísticas laborales PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	51 52
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros	52

Contenido	Página
PROYECTO: 1001 Remodelación de inmuebles INDICADOR: Remodelar inmueble	54 54
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	55
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada	55
a proyectos INDICADOR: Capacitar trabajadores	56 56
PROGRAMA ESPECIAL: 010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar	57
becas a la población PROYECTO: 1002 Proyecto de Modernización de la	58
Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) INDICADOR: Colocar becarios en un empleo PROYECTO: I003 Programa de Modernización del	59 60
Mercado Laboral (PMML) INDICADOR: Colocar becarios en un empleo	62 62
PROGRAMA ESPECIAL: 011 Programa de Calidad Integral y Modernización ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar	64
becas a la población PROYECTO: I002 Proyecto de Modernización de la	66
Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) INDICADOR: Desarrollar casos piloto	67 68
PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML) INDICADOR: Brindar apoyo a empresas micro,	69
pequeñas y medianas	69

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) durante el ejercicio 2001, tuvo como misión, promover la concertación entre los factores de la producción para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Para ello, la STPS convocó a los sectores obrero y patronal, con el propósito de lograr los consensos necesarios que permitieran contribuir al desarrollo de un entorno que facilite el crecimiento económico y la elevación de la productividad, mediante el aumento de la capacidad de adaptación y el desempeño de los trabajadores y de las empresas ante los cambios en la estructura del empleo que se derivan de la competencia en los mercados internacionales, y que propicie la armonía y confianza en las relaciones de trabajo.

La STPS y sus entidades coordinadas establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2001 sus actividades a través de los siguientes programas especiales, objetivos y líneas de acción:

Programa Normal de Operación

Impartición de justicia laboral

El objetivo de esta actividad se refiere a preservar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales a través de las siguientes líneas de acción:

- Abatir el rezago histórico en la conclusión de asuntos para brindar un servicio ágil y expedito.
- Modernizar la estructura y funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la sistematización de acciones y simplificación de procedimientos.

Procuración de la justicia

Esta actividad tiene como objetivo, defender los derechos laborales de los trabajadores y sindicatos por medio de la siguiente línea de acción:

- Ampliar la cobertura y mejorar los servicios que otorga la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Regular y supervisar a los agentes económicos

Esta actividad tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes en los centros de trabajo y fortalecer las relaciones laborales a través de las siguientes líneas de acción:

- Equilibrar las relaciones laborales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Modernizar la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento.
- Apoyar el proceso de capacitación en las empresas.
- Incrementar el bienestar del trabajador.
- Promover un ambiente de trabajo seguro.

Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Esta actividad tiene como objetivo estratégico establecer y difundir la política laboral mediante el mejoramiento de procedimientos operativos y administrativos del Sector.

Proporcionar asistencia técnica

El objetivo de esta actividad es coadyuvar a la protección del salario, por medio de la siguiente línea de acción:

- Incrementar el bienestar de los trabajadores a través de la protección de sus ingresos.

Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional

Para esta actividad tenemos como objetivo disponer de información laboral para beneficio de los factores productivos, a través de la siguiente línea de acción:

Contar con información actualizada sobre la situación real del mercado de trabajo.

Administrar recursos humanos, materiales y financieros y capacitar y formar servidores públicos

Esta actividad tiene como objetivo atender las necesidades administrativas de la Dependencia y mejorar los servicios que otorga a través de capacitar a sus trabajadores, considerando como línea de acción:

- Administrar recursos humanos, materiales y financieros, y modernizar la gestión pública por medio de la capacitación y formación de los servidores públicos del Sector Laboral.

Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT)

- Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado laboral.

Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO)

- Incrementar la productividad de los trabajadores en activo y contribuir a la modernización de la planta productiva.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

La política laboral desarrollada durante el año 2001, se basó en la estrategia general de mejorar la capacidad, el desempeño y la adaptabilidad de empresarios y trabajadores para hacer frente a la dinámica de las actividades productivas, así como realizar acciones para coadyuvar al desarrollo de un mejor ambiente laboral. Lo anterior, contribuyó a que la planta productiva y el empleo permanecieran en operación, utilizando la conciliación como el principal elemento en las negociaciones de los conflictos derivados de revisiones salariales y contractuales.

El Presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ascendió a 3 803 440.0 miles de pesos, monto superior en 13.7 por ciento a los 3 344 380.0 miles de pesos aprobados en el ejercicio 2000.

A continuación se presentan los principales resultados del sector, de conformidad con los objetivos del Presupuesto de Egresos 2001, mismos que guardan congruencia con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Impartición de la justicia laboral

Con el propósito de lograr los objetivos establecidos para el año 2001, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) definió e implementó programas y proyectos que contemplan resultados en materia jurídica y administrativa.

Estas acciones permitieron desarrollar, coordinar, integrar y evaluar los planes de actividades, tareas y acciones con la finalidad de mejorar el desempeño del Tribunal Tripartita, para brindar una visión de los propósitos y alcances de cada proyecto, así como conocer los beneficios que obtienen los usuarios finales con las mejoras instrumentadas.

• En ese sentido, se creó el Consejo para la Administración de la Tecnología de Información, cuyo objetivo fue proponer el diseño de sistemas y procesos para administrar, difundir, manejar y resguardar la información de la JFCA. Asimismo, dentro del plan de trabajo establecido, se rediseñaron los procesos jurídicos correspondientes a las actividades de conflictos individuales de las juntas especiales del Distrito Federal referentes a: registro de demandas, radicación de juicios, emplazamientos, audiencia inicial, incidentales y desahogo de pruebas, cierre de instrucción, resolución y discusión de laudos.

- Adicionalmente, fue aprobado y liberado el primer módulo de archivo en etapa de registro del Sistema de Control y Seguimiento de Demandas Individuales (SICISDIN), y actualmente se cuenta con los siguientes sistemas de operación: amparos, emplazamientos a huelga, contratos colectivos y peritajes médicos.
- En lo que se refiere a la meta comprometida, durante el presente ejercicio este Tribunal concluyó 56 547 asuntos, cifra superior en 2.7 por ciento a los programados y en 1.0 por ciento a los terminados el año anterior, cabe señalar que en el rubro de demandas individuales el número de asuntos recibidos superó en 8.2 por ciento a los programados.
- Por otra parte, el recurso de la conciliación ha tenido la preferencia por parte de los demandantes para resolver sus diferencias, muestra de ello, es que de los 6 821 emplazamientos a huelga recibidos únicamente 35 empresas optaron por la vía de huelga, por lo que el índice de estallamiento se ubicó en 0.51 por ciento. Lo anterior además de proteger la planta productiva y el empleo, le permitió a las empresas solucionar sus diferencias sin tener que llegar a juicio, lo que les representó menores costos y tiempo. Cabe comentar que el índice de estallamiento a huelga fue ligeramente superior al presentado en el ejercicio anterior (0.31 por ciento).
- Con relación a la remodelación del inmueble de este Tribunal Tripartita que se tenía programada para 2001 la Secretaría de Hacienda y
 Crédito Público (SHCP) autorizó en el mes de septiembre del mismo año con el oficio número 315-A-1076, la modificación del indicador de
 remodelación por el de construcción de un inmueble, en atención al compromiso de proporcionar instalaciones adecuadas y seguras que
 permitan otorgar un mejor servicio a los factores de la producción que demandan impartición de la justicia laboral.

Procuración de la justicia laboral

En cumplimiento a los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la STPS considera entre sus principales propósitos garantizar la procuración de justicia laboral apegada a derecho y de pleno respeto a los derechos humanos, con la finalidad de resolver los conflictos laborales de competencia federal.

Las acciones de tutela y protección que realiza la Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo (PROFEDET), con objeto de que los trabajadores, sindicatos y dependientes de los mismos, cuenten con los conocimientos y herramientas para la protección de sus intereses y la exigencia de sus derechos laborales, al cierre del ejercicio presentan los siguientes resultados:

- Al cierre del ejercicio, la PROFEDET atendió 114 985 asuntos lo que presenta una variación positiva del 28.3 por ciento respecto a su programación original y del 22.7 por ciento en lo que se refiere a lo realizado el año anterior.
- Del total de asuntos atendidos 93 685 fueron consultas, de las cuales 72 953 se realizaron en forma directa, 20 687 vía telefónica y 45 a
 través de la radio; la alternativa de estos recursos permite que los usuarios tengan la facilidad, comodidad y un menor costo en la
 utilización de los servicios que la PROFEDET proporciona; cabe mencionar que entre las asesorías más solicitadas destacan las relativas
 a despido injustificado; pensiones de invalidez, vejez, cesantía, muerte y riesgo de trabajo; pago de reparto de utilidades y designación de
 beneficiarios, entre otras.

- De igual forma y con objeto de defender los intereses de los trabajadores, se logró que las diferencias suscitadas entre los factores productivos se solucionaran a través de 10 762 conciliaciones, recurso que permite llegar a un acuerdo a un menor costo y tiempo en igualdad de justicia.
- Por lo que respecta a la demanda del servicio de defensoría, se iniciaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 8 599 juicios; de igual forma fue necesario interponer el recurso de amparo en contra de 1 939 resoluciones notificadas a la PROFEDET, en los juicios que patrocina, es importante comentar que la interposición de este recurso se da en aquellos laudos emitidos en que el resultado fue desfavorable al trabajador.
- En adición a lo anterior, se resolvieron favorablemente 10 822 conciliaciones y 8 399 juicios, logrando una recuperación económica para los trabajadores de 185 267.92 miles de pesos.

Administración de la justicia laboral

La mediación que lleva a cabo la autoridad administrativa desempeña un papel fundamental para impulsar el diálogo y la negociación entre las partes, sin necesidad de sujetarse a un proceso legal que puede tener altos costos tanto para los sindicatos como para las empresas.

- En congruencia con lo señalado, la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores durante el año 2001 participó en 264 asuntos como conciliador, logrando al concluir el año la firma de 262 convenios, en beneficio de 393 035 trabajadores que laboran en 14 empresas públicas y 248 privadas, los dos asuntos restantes optaron por la vía de la huelga, involucrando a 1 180 trabajadores. El total de convenios logrados presenta un avance del 104.8 y 94.6 por ciento respecto a su indicador estratégico y a lo alcanzado en el año 2000, respectivamente.
- En lo que se refiere a la revisión de los contratos ley, se alcanzó el 100.0 por ciento de la meta programada, beneficiando a un total de 105 232 trabajadores, logrando un incremento salarial promedio del 8.7 por ciento.
- Las ramas industriales que llevaron a cabo la revisión salarial de sus Contratos Ley fueron: la Textil del Ramo de la Lana (4 338 trabajadores); Radio y Televisión (22 067 trabajadores); Textil del Ramo de la Seda (17 755 trabajadores); Transformación del Hule (9 475 trabajadores); Textil de Géneros de Punto (6 090 trabajadores); Textil de elásticos cintas y etiquetas (3 070 trabajadores) y el de la Industria Azucarera, alcoholera y similares (42 437 trabajadores).
- En otro orden, con el objeto de optimizar la función de Registro de Asociaciones, mediante la estricta observancia de las disposiciones que la ley establece y fortalecer la toma de decisiones, se atendieron durante el año que se reporta 1 890 solicitudes de toma de nota relativas a cambios de comité ejecutivo, de abrogación, adición y reformas a sus estatutos, así como lo referente a la actualización del padrón de socios, lo que presenta un avance de 76.0 por ciento en el compromiso adquirido y del 66.2 por ciento referente a lo realizado en el ejercicio anterior.
- De igual forma, se consideró atender 153 solicitudes para el registro de nuevas asociaciones y subasociaciones recibiéndose 28.2 por ciento menos respecto al año anterior; a este respecto se informa que al concluir el año se autorizó la creación de 46 nuevas agrupaciones y 54 subagrupaciones.

- Adicionalmente, se atendieron 1 099 solicitudes de copias certificadas, expidiéndose un total de 64 372 documentos por un monto para el Erario Federal de 638.06 miles de pesos.
- Por otro lado, derivado de las modificaciones al Reglamento Interior de la Dependencia y a la desconcentración administrativa de la actividad inspectiva que culminó en el año 2000, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo se transformó de una unidad normativa y operativa a una normativa, de supervisión y control, por lo que para el ejercicio que se reporta se realizó un programa de supervisión y control a todas las representaciones foráneas; a través de 32 visitas de asistencia, 10 cursos de capacitación y 4 operativos foráneos, entre otras acciones.

Empleo

Uno de los principales objetivos de la política laboral, se refiere a propiciar la máxima generación posible de empleos, mejorar las remuneraciones y mantener las relaciones obrero-patronales en forma favorable. Para lo anterior, el Sector Trabajo y Previsión Social orientó sus acciones al fortalecimiento de la política económica, mediante el desarrollo de un entorno que impulse al aparato productivo para generar más y mejores empleos.

- A través del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), se colocaron 173 429 personas en un puesto laboral; lo que representa el 33.2 por ciento de los 521 755 solicitantes atendidos por el SNECA, el cual tiene el objetivo central de favorecer la incorporación de la población desempleada al sector productivo. En comparación a lo alcanzado en el ejercicio anterior (169 430 colocados) se observa una cifra similar, en virtud de que los candidatos no cubrían los perfiles requeridos por las empresas.
- Asimismo, se logró atender a 109 159 solicitantes de empleo mediante sistemas de información del propio Servicio; 104 382 a través del CHAMBATEL y 4 777 por el CHAMBAPAR; el primero de ellos orienta a los buscadores de empleo vía telefónica mediante 31 centros de atención CHAMBATEL instalados en 29 entidades del país. El programa CHAMBAPAR tiene como objetivo incrementar la vinculación entre los empleadores y buscadores de empleo con capacidades diferenciadas y los adultos mayores, con el fin de lograr la colocación selectiva de estos grupos de población. Al concluir el ejercicio se atendieron 4 777 personas, de las cuales se colocaron en un puesto laboral 657.
- Las actividades de colocación se fortalecieron con la realización de 135 ferias de empleo a nivel nacional en las que se contó con la participación de 6 463 empresas y 281 347 solicitantes de empleo; y con la realización de 5 046 talleres para desempleados a los que concurrieron 60 633 buscadores de trabajo.

Capacitación y productividad

- En materia de capacitación y productividad, las acciones se desarrollaron a través de dos vertientes: la primera se refiere a la vigilancia del cumplimiento de la obligación que en materia de capacitación deben otorgar las empresas a sus trabajadores; la segunda mediante el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).
- Para fomentar la capacitación en las empresas y contribuir a elevar la competitividad de la planta productiva del país, que generen oportunidades de progreso para los trabajadores, se elaboraron 19 169 planes y programas de capacitación, registrados conforme a las

disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuyo desarrollo benefició a 2 297 155 trabajadores, alcances que con relación a la meta programada son superiores en 27.8 y 53.1 por ciento, respectivamente, y en lo que se refiere al año anterior el número de planes fue superior en 6.0 por ciento.

Por otra parte, con el Programa CIMO, se proporcionó asistencia técnica a 16 673 empresas micro, pequeñas y medianas; se concertó la realización de 50 518 eventos de capacitación y consultoría; y se logró capacitar a 342 600 trabajadores en activo; cifras que representan avances menores a lo programado debido a que su comportamiento está en función de la demanda presentada por las empresas. Sin embargo, se ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de trabajo y niveles de calificación de los trabajadores en la medida en que las empresas han solicitado apoyo técnico y financiero. En comparación a lo alcanzado en el año 2000 el número de eventos fue inferior en 33.1 por ciento.

Previsión social

Como parte de la política gubernamental, en materia de trabajo, bienestar y desarrollo social, se ampliaron las posibilidades de inserción al aparato productivo a aquellos grupos que por su naturaleza física se les considera como vulnerables; a éstos sectores de la sociedad se les brindaron las oportunidades de capacitación, trato e igualdad de derechos, mismas que redundan en mejoras de sus condiciones de vida, incrementan sus ingresos y amplían su desarrollo social.

- Las acciones en esta materia, permitieron propiciar las oportunidades de empleo y capacitación de los grupos vulnerables de la población, de ésta forma se desarrollaron 4 campañas nacionales, cumpliendo al 100.0 por ciento la meta programada. Las actividades que se han realizado en dichas campañas comprenden, entre otras, el difundir las cartas de derechos y obligaciones, organizar eventos y conferencias, diseñar carteles y promover programas de apoyo como el de "empresario incluyente" y el de "red de vinculación especializada para personas con discapacidad y adultos mayores".
- Al concluir el ejercicio, de conformidad con el programa establecido para sus actividades, se concluyeron 32 estudios sobre la operación del mismo número de Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's) correspondientes a diferentes entidades federativas mismos que permitieron evaluar su operación y establecer las medidas pertinentes para mejorar su funcionamiento.
- A fin de dar un mayor impulso a las acciones de seguridad e higiene en el trabajo, se brindó asesoría técnica para el establecimiento de programas preventivos a empresas de más de 50 trabajadores en todo el país, lo que benefició a 1 540 999 trabajadores; cabe señalar que con relación a la meta reprogramada, se observa una variación positiva de 6.5 por ciento que se explica por el incremento en la demanda de este servicio como resultado de la campaña "Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene".
- Por lo que toca al avance de los 5 estudios comprometidos en el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), se informa
 que se concluyó el avance de 3 estudios correspondientes a la 1ª y 2ª etapa del referente a la Industria Maquiladora de Exportación y el de
 Supermercados, Tiendas de Autoservicio y Departamentos Especializados por Línea de Mercancía; cabe señalar la 1ª etapa referida se
 inició en el ejercicio 2000.

Asuntos internacionales

En lo que se refiere a los compromisos en materia internacional, específicamente en el área laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó con acciones que permitieron mejorar las relaciones de intercambio técnico y de información con organismos que impulsan políticas de apoyo al empleo, a la productividad y al desarrollo integral de los trabajadores para incrementar el nivel de bienestar de ellos y sus familias.

En ese sentido, se atendieron la totalidad de consultas, entrevistas y solicitudes diversas en materia laboral internacional, así como los compromisos que, en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), permitieron la participación de México en diversos eventos. Asimismo, se participó en diversos foros efectuados en el Marco del Mecanismo de Cooperación Asía Pacifico (APEC).

En el mes de marzo, se coordinó la realización de una Misión Laboral Tripartita, plural y con integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Poder Legislativo, a España y a la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra. Además se participó en la 280° Reunión del Consejo de Administración de la OIT.

Reglas de Operación de los Programas Federales

- El Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados realizó cambios sustantivos en las nuevas reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación y las mismas consisten en incrementar el pago de honorarios al instructores, aumentar el tiempo de duración de los cursos de uno a tres meses en promedio y elevar el pago de la ayuda económica a los becarios de uno a dos salarios mínimos incluido el transporte. Esta reasignación de los recursos permitió un incremento en la capacitación en las entidades federativas y se reorientaron las becas a modalidades con menor costo y mayor efectividad en la colocación de capacitados, de esta manera se logra que la persona capacitada, adquiera un mayor compromiso en su capacitación al permanecer el tiempo total de su preparación, que a su vez le permita incorporarse a un puesto laboral, evitando la deserción que se venía observando anteriormente.
- Por lo que corresponde al Programa de Calidad Integral y Modernización en el mes de abril de 2001 se publicaron las reglas de operación que vinculan en forma más efectiva a las entidades federativas en la programación de las acciones del programa, con la finalidad de lograr mayor cobertura en atención a los requerimientos específicos de cada estado.

III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Durante el año 2001 los *recursos autorizados* a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación ascendieron a 3 803 440.0 miles de pesos, al cierre del año el *presupuesto ejercido* ascendió a 3 181 274.9 miles de pesos, monto inferior en 622 165.1 equivalente al 16.4 por ciento respecto a lo aprobado originalmente.

Los recursos ejercidos a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fueron destinados principalmente al conocimiento y resolución de conflictos de trabajo suscitados entre trabajadores y patrones, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas; la formulación de políticas, programas y líneas de acción en materia de empleo para propiciar la ampliación de oportunidades de colocación

a la población trabajadora a nivel nacional; pago de sueldos y salarios, materiales y suministros y servicios generales para la operación de la Dependencia.

Gasto Programable Devengado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto					Variación Absoluta (Ejercido/Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual		
	Tot		Corri			pital	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Canital	Original	Fiercido
	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Cornente	Oupitui	1 Oldi	Comence	Capital	Original	Ljereido
TOTAL	3 803 440.0	3 181 274.9	1 615 157.0	1 443 093.4	2 188 283.0	1 738 181.5	-622 165.1	-172 063.6	-450 101.5	-16.4	-10.7	-20.6	100.0	100.0
Gasto Directo	1 801 256.0	1 548 566.5	1 456 090.0	1 292 782.3	345 166.0	255 784.2	-252 689.5	-163 307.7	-89 381.8	-14.0	-11.2	-25.9	47.4	48.7
Subsidios y Transferencias	2 002 184.0	1 632 708.4	159 067.0	150 311.1	1 843 117.0	1 482 397.3	-369 475.6	-8 755.9	-360 719.7	-18.5	-5.5	-19.6	52.6	51.3

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

El gasto directo ejercido por esta dependencia ascendió a 1 548 566.5 miles de pesos, de un presupuesto original de 1 801 256.0 miles de pesos, lo que representa un ejercido menor en 252 689.5 miles de pesos que equivale al 14.0 por ciento. Así mismo el presupuesto erogado correspondiente a gasto directo representa el 48.7 por ciento con respecto al total ejercido y 40.7 por ciento en relación a lo programado originalmente.

Lo anterior se presentó principalmente por el remanente del paquete salarial, la vacancia en esta Secretaría, la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria para la administración pública federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos.

En el rubro de **subsidios y transferencias** se ejercieron 1 632 708.4 miles de pesos, de un original de 2 002 184.0, lo que refleja un ejercicio menor en 369 475.6 miles de pesos que equivale al 18.5 por ciento. Así mismo el presupuesto erogado correspondiente a subsidios y transferencias representa el 51.3 por ciento con respecto al total ejercido y 42.9 por ciento en relación a lo programado originalmente.

La erogación inferior que se observa corresponde a la transferencia a organismos desconcentrados y se debe principalmente a las plazas vacantes y sus repercusiones salariales, aunado a las medidas de austeridad y racionalidad que se han implementado en los organismos con motivo del programa de reducción al gasto y de los mejores precios obtenidos en las licitaciones públicas para adquisición de bienes y servicios.

Subsidios y Transferencias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

(continúa)

						Variacion	nes	
Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Ejercido/	Original	Ejercido/Mo	dificado
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	TOTAL	2 002 184.0	1 782 152.7	1 632 708.4	-369 475.6	-18.5	-149 444.2	-8.4
	Corriente	159 067.0	158 711.6	150 311.1	-8 755.9	-5.5	-8 400.4	-5.3
	Capital	1 843 117.0	1 623 441.1	1 482 397.3	-360 719.7	-19.6	-141 043.8	-8.7
310	Dirección General de Empleo	1 594 403.0	1 424 524.1	1 298 358.4	-296 044.6	-18.6	-126 165.7	-8.9
	Capital	1 594 403.0	1 424 524.1	1 298 358.4	-296 044.6	-18.6	-126 165.7	-8.9
311	Dirección General de Capacitación y Productividad	242 231.0	192 471.0	178 579.7	-63 651.3	-26.3	-13 891.3	-7.2
	Capital	242 231.0	192 471.0	178 579.7	-63 651.3	-26.3	-13 891.3	-7.2

Subsidios y Transferencias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001

		(Miles de pesos con u	ın decimai)				(concluye)	
						Variacior	nes		
Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Ejercido/	Original	Ejercido/Modificado		
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
500	Oficialía Mayor	6 550.0	112.8		-6 550.0	-100.0	-112.8	-100.0	
	Corriente	6 550.0	112.8		-6 550.0	-100.0	-112.8	-100.0	
A00	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	113 300.0	117 770.1	113 046.2	-253.8	-0.2	-4 723.9	-4.0	
	Corriente	109 400.0	113 887.1	109 803.9	403.9	0.4	-4 083.1	-3.6	
	Capital	3 900.0	3 883.0	3 242.3	-657.7	-16.9	-640.7	-16.5	
P7M	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	17 200.0	18 323.4	15 548.7	-1 651.3	-9.6	-2 774.7	-15.1	
	Corriente	16 129.0	17 252.4	14 751.1	-1 377.9	-8.5	-2 501.2	-14.5	
	Capital	1 071.0	1 071.0	797.6	-273.4	-25.5	-273.4	-25.5	
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	28 500.0	28 951.3	27 175.4	-1 324.5	-4.6	-1 775.8	-6.1	
	Corriente	26 988.0	27 459.3	25 756.0	-1 232.0	-4.6	-1 703.2	-6.2	
	Capital	1 512.0	1 492.0	1 419.4	-92.6	-6.1	-72.6	-4.9	

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 45.4 por ciento correspondió a gasto corriente y 54.6 por ciento a gasto de capital, estructura porcentual similar a la programada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001 (Miles de pesos con un decimal)

				(Willies	ac pesos ce	ni ali acoi	iliai)					
			Gasto	Corriente			Gasto de Capital					
Descripción		Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Otras Erogaciones	Suma	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e inmuebles	Obra Pública	Otros Gastos de Capital	Suma	Total
Miles de pesos con un decimal												
Total original	1 079 490.0	60 195.4	287 088.5	159 067.0	29 316.1	1 615 157.0	1 843 117.0	106 232.0		238 934.0	2 188 283.0	3 803 440.0
Total ejercido	982 653.7	50 793.0	238 967.6	150 311.1	20 368.0	1 443 093.4	1 482 397.3	75 324.7	1 191.1	179 268.3	1 738 181.5	3 181 274.9
Variación absoluta	-96 836.3	-9 402.4	-48 120.9	-8 755.9	-8 948.1	-172 063.6	-360 719.7	-30 907.3		-59 665.7	-450 101.5	-622 165.1
Variación porcentual	-9.0	-15.6	-16.8	-5.5	-30.5	-10.7	-19.6	-29.1		-25.0	-20.6	-16.4
Estructura porcentual												
Original	28.4	1.6	7.5	4.2	0.8	42.5	48.5	2.8		6.3	57.5	100.0
Ejercido	30.9	1.6	7.5	4.7	0.6	45.4	46.6	2.4		5.6	54.6	100.0

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Del presupuesto total ejercido, 1 443 093.4 miles de pesos correspondieron a **gasto corriente**, monto inferior en 10.7 por ciento equivalente a 172 063.6 miles de pesos menos, respecto al presupuesto original de 1 615 157.0 miles de pesos. Cabe señalar que del total de gasto corriente ejercido, 1 292 782.3 miles de pesos se identifican como gasto directo y 150 311.1 miles de pesos como subsidios y transferencias, cantidades que significan decrementos del 11.2 y 5.5 por ciento en relación a lo programado. Por capítulo de gasto los menores ejercicios se presentaron en otras erogaciones, y pensiones, jubilaciones y otras participaciones de ingresos, aportaciones federales y gasto reasignado y en servicios generales, en tanto que en los demás capítulos de gasto se presentó una disminución menos representativa en el ejercicio del gasto respecto al presupuesto original, que se explican a continuación:

- Las erogaciones en *Servicios Personales* ascendieron a 982 653.7 miles de pesos, monto inferior en 96 836.3 miles de pesos y 9.0 por ciento con relación al *presupuesto original* de 1 079 490.0 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año; la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera. En este sentido dicho remanente al 31 de diciembre de 2001 ascendió a 20 422.7 miles de pesos.
 - Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por un importe de 69 934.6 miles de pesos, con los oficios números AP-315-A-1843, AP-315-A-1926, AP-315-A-1928, AP-315-A-1930, AP-315-A-1932, AP-315-A-3553; autorizados por la SHCP. De conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
 - La vacancia en esta Secretaría. Al 31 de diciembre de 2000 el total de plazas ocupadas ascendió a 6 102 plazas y al 31 de diciembre de 2001 fue del orden de 5 667 plazas, lo que demuestra la vacancia presentada.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 50 793.0 miles de pesos, recursos inferiores en 9 402.4 miles de pesos y 15.6 por ciento respecto a lo programado de 60 195.4 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción es resultado de la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria para la administración pública federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 238 967.6 miles de pesos, monto inferior de 16.8 por ciento con relación al presupuesto original autorizado, equivalente a 48 120.9 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 287 088.5 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados. Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como el servicio de arrendamiento de diversos inmuebles necesarios debido a que los propios son insuficientes para el funcionamiento normal de esta dependencia. Así mismo se requiere contratar los servicios de la Policía Bancaria Industrial a fin de resguardar las instalaciones y la seguridad del personal.
- En el capítulo de Subsidios y Transferencias al cierre del ejercicio fiscal se observa un menor ejercicio presupuestario del orden de 8 755.9 miles de pesos (5.5 por ciento), al pasar de una asignación original de 159 067.0 miles de pesos a una ejercida de 150 311.1 miles de pesos; este comportamiento es atribuible fundamentalmente a los recursos autorizados a las entidades de control presupuestario indirecto para atender las siguientes prioridades.
 - La erogación inferior que se observa corresponde a organismos desconcentrados y se debe principalmente en la partida 4301 a las plazas vacantes y sus repercusiones salariales. En las partidas 4302 y 4303 la variación es ocasionada por las medidas de austeridad

y racionalidad que se han implementado en los organismos con motivo del programa de reducción al gasto y de los mejores precios obtenidos en las licitaciones públicas para adquisición de bienes y servicios.

- En *otras erogaciones* se ejercieron 20 368.0 miles de pesos, de los cuales fueron programados originalmente 29 316.1 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio de 30.5 por ciento (8 948.1 miles de pesos), lo anterior es consecuencia de:
 - El menor gasto obedece a que no se otorgaron en su totalidad los recursos destinados a ayudas a instituciones sin fines de lucro debido a que no se recibieron las solicitudes por parte de dichas instituciones, así como para recompensas y premios a empleados de esta dependencia.

Respecto al *gasto de capital*, se observó un menor ejercicio presupuestario por 450 101.5 miles de pesos (20.6 por ciento), al pasar de un *presupuesto original* de 2 188 283.0 miles de pesos a un ejercido de 1 738 181.5 miles de pesos. Cabe señalar, que del total del gasto de capital ejercido, 255 784.2 miles de pesos corresponden a gasto directo y 1 482 397.3 miles de pesos a *subsidios y transferencias*, cantidades inferiores en 25.9 por ciento y 19.6 por ciento respectivamente en relación a lo programado por capítulo de gasto, los contracciones más representativas se observaron en *subsidios y transferencias* y en el de *Bienes Muebles* e *Inmuebles*, mientras que en los demás capítulos la disminución es menor.

- El capítulo de Subsidios y Transferencias presenta un menor ejercicio presupuestario por 360 719.7 miles de pesos (19.6 por ciento), al pasar de un presupuesto original de 1 843 117.0 miles de pesos a un ejercido de 1 482 397.3 miles de pesos; dicha variación obedeció principalmente a la utilización de menores recursos para el otorgamiento de becas de capacitación y el Programa CIMO por la modificación de las Reglas de Operación de ambos programas que no permitieron el cumplimiento de la programación original.
- El capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles presentó una disminución de 30 907.3 miles de pesos y de 29.1 por ciento, al pasar de 106 232.0 miles de pesos autorizados originalmente a 75 324.7 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible a una reducción de 51 150.0 miles de pesos transferidos al capítulo 6000, con el propósito de empezar el proyecto de remodelación mayor para rehabilitar el inmueble ubicado en Av. Azcapotzalco No. 209 Col. Santo Tomás, D.F. para reubicar las oficinas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje autorizado con el oficio No. 315-A-1958 emitido por la SHCP. Asimismo se registraron reducciones líquidas por 3 327.7 miles de pesos de conformidad con los oficios Nos. 801.1-402 y 801.1.0334 girados por la SHCP como consecuencia de la disminución de los ingresos en el primer trimestre y por instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, además se transfirieron recursos a la Presidencia de la República, derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas relativos al fomento de una administración eficiente y coordinada; al cuidado y fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía; a la difusión de las actividades que realiza el Ejecutivo Federal para que la sociedad evalúe su actuación entre otras actividades, todo ello encaminado a lograr el desarrollo integral y sustentable de la frontera norte del país; autorizadas con los oficios Nos. AP-315-A-1878, AP-315-A-1870, respectivamente.

Por otro lado se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo derivado de la remodelación de diferentes áreas y oficinas, además de la adquisición de computadoras, equipo RISC, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en cada una de las unidades administrativas de esta Dependencia. Se adquirieron además equipos de evaluación a personas con capacidades diferenciadas y adultos mayores, para distribuir a igual número de Servicios de Empleo a fin de atender a la población referida y 15 autobuses de pasajeros para brindar el servicio de transportación para el personal que labora en esta Secretaría, autorizados con los oficios número AP-315-A-1830, AP-315-A-1989, AP-315-A-2014, AP-315-A-2015, AP-315-A-2017, AP-315-A-2025 y AP-315-A-2032.

- En el renglón de *Obra Pública* originalmente no se autorizaron recursos y al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 1 191.1 miles de pesos, es decir presenta un ejercicio presupuestario que no estaba considerado, dicho presupuesto se utilizó para realizar el análisis y estudios de factibilidad financiera, técnica y de recursos del proyecto de remodelación mayor para rehabilitar el inmueble de la JFCA y que finalmente, se pospuso el inicio del mencionado trabajo para el siguiente año debido al corto tiempo que se tenía para concretarlo en el mismo ejercicio.
- En Otros Gastos de Capital, originalmente se asignaron 238 934.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 179 268.3 miles de pesos representando una erogación inferior de 59 665.7 miles de pesos (25.0 por ciento) lo cual obedece a la adquisición de bienes a un menor costo

ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

Durante el año 2001 el gasto devengado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ascendió a 3 181 274.9 miles de pesos, el cual fue inferior en 622 165.1 miles de pesos y en 16.4 por ciento a la asignación original de 3 803 440.0 miles de pesos.

Las acciones se desarrollaron a través de tres funciones, del total del presupuesto ejercido, 405 275.6 miles de pesos (12.7 por ciento) se erogó en la Función 02: Impartición de Justicia, monto inferior en 86 833.1 miles de pesos y menor en 17.6 por ciento respecto a lo programado; 95 074.3 miles de pesos (3.0 por ciento) en la Función 04: Procuración de Justicia, erogación menor en 692.8 miles de pesos y menor en 0.7 por ciento al presupuesto autorizado; y 2 680 925.0 miles de pesos (84.3 por ciento) en la función 10: Laboral, erogación menor en 534 639.2 miles de pesos y menor en 16.6 por ciento al presupuesto autorizado. El comportamiento presupuestario de las funciones al término del ejercicio conservó la estructura porcentual similar establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, el ejercicio presupuestario se distribuyó en tres programas especiales, mismos se desagregan del presupuesto total ejercido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 1 562 613.5 miles de pesos (49.1 por ciento) fueron canalizados a través del Programa Normal de Operación; por lo que comprende a los dos programas especiales tenemos que 1 366 800.1 miles de pesos (43.0 por ciento) se destinaron al Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT); y los restantes 251 861.2 miles de pesos (7.9 por ciento) al Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001

(Miles de pesos con un decimal) (continúa) Variación Absoluta Variación Porcentual Estructura Presupuesto (Eiercido/Original (Eiercido/Original) Porcentual Categoría Descripción Total Corriente Capital Total Corriente Capital Corriente Capital Original Ejercido Original Ejercido Original Ejercido Original Ejercido 1 615 157.0 1 443 093.4 2 188 283.0 1 738 181.5 -172 063.4 100.0 TOTAL 3 803 440.0 3 181 274.9 -622 165.1 -450 101.7 -16.4 -10.7 -20.6 100.0 -11.2 Gasto directo 1 801 256.0 1 548 566.5 1 456 090.0 1 292 782.3 345 166.0 255 784.2 -252 689.5 -163 307. -89 381.8 -14.0 -25.9 47.4 48.7 1 632 708.4 1 843 117.0 -8 755. -18.5 -19.6 52.6 Subsidios y Transferencias 2 002 184.0 159 067.0 150 311.1 1 482 397.3 -369 475.6 -360 719.7 -5.5 51.3 Por función/subfunción 411 153.6 -86 833.1 405 275.6 394 378.1 10 897.5 -16 775.5 -70 057.6 12.9 12.7 Impartición de Justicia 492 108.7 80 955.1 -17.6 -86.5 492 108.7 405 275.6 411 153.6 394 378.1 80 955.1 10 897.5 -86 833. -16 775.5 -70 067.6 -17.6 -4.1 -86.5 12.9 12.7 Gasto directo Subsidios y Transferencias 95 767.1 95 074.3 91 867.1 91 832.0 3 900.0 -16.9 04 3 242.3 -692.8 -35.1 -657.7 -0.7 2.5 3.0 Procuración de Justicia Gasto directo Subsidios y Transferencias 95 767. 95 074.3 91 867.1 91 832.0 3 900.0 3 242.3 -692.8 -35. -657.7 -0.7 -16.9 2.5 3.0

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2001

					(Miles de j	pesos con u	n decimai)							(C	oncluye)
Categoría	Descripción			Presup	uesto				riación Abs jercido/Orio			ción Porcent cido/Origina			uctura entual
Categoria	Descripcion	Tota	al	Corrie	ente	Cap	ital	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Canital	Original	Ejorcido
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Comente	Capitai	Total	Comente	Capitai	Original	Ljercido
F SF	Por función/subfunción														
10	Laboral	3 215 564.3	2 680 925.0	1 112 136.4	956 883.2	2 103 427.9	1 724 041.7				-16.6			84.5	84.3
	Gasto directo	1 309 147.3	1 143 290.9	1 044 936.4	898 404.2	264 210.9	244 886.7			-19 324.2	-12.7			34.4	35.9
	Subsidios y Transferencias	1 906 416.9	1 537 634.1	67 199.9	58 479.1	1 839 217.0	1 479 155.0	-368 782.8	-8 720.8	-360 062.0	-19.3	-13.0	-19.6	50.1	48.3
PE	PE Por programas														
000	Programa Normal de Operación	1 799 142.0	1 562 613.5	1 615 157.0	1 443 093.4	183 985.0	119 520.1	-236 528.5			-13.1			47.3	49.1
	Gasto Directo	1 633 592.0	1 406 843.1	1 456 090.0	1 292 782.3	177 502.0	114 060.8			-63 441.2	-13.9			43.0	44.2
	Subsidios y Transferencias	165 550.0	155 770.4	159 067.0	150 311.1	6 483.0	5 459.3	-9 779.6	-8 755.9	-1 023.7	-5.9	-5.5	-15.8	4.4	4.9
	Programa de Becas de														
	Capacitación para														
	Trabajadores Desempleados														
	(PROBECAT)	1 671 559.0	1 366 800.1			1 671 559.0	1 366 800.1			-304 758.9	-18.2		-18.2	43.9	43.0
	Gasto Directo	77 156.0	68 441.7			77 156.0	68 441.7			-8 714.3	-11.3		-11.3	2.0	2.2
011	Subsidios y Transferencias	1 594 403.0	1 298 358.4			1 594 403.0	1 298 358.4	-296 044.6		-296 044.6	-18.6		-18.6	41.9	40.8
	Programa de Calidad Integral														
	y Modernización (CIMO)	332 739.0	251 861.2			332 739.0	251 861.2			-80 877. 8	-24.3		-24.3	8.7	7.9
	Gasto Directo	90 508.0	73 281.6			90 508.0	73 281.5			-17 226.5	-19.0		-19.0	2.4	2.3
	Subsidios y Transferencias	242 231.0	178 579.7			242 231.0	178 579.7	-63 651.3		-63 651.3	-26.3		-26.3	6.4	5.6

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia

Esta función tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, respecto a realizar la modernización de la Dependencia para lograr la impartición expedita de la justicia laboral.

El presupuesto ejercido por esta función ascendió a 405 275.6 miles de pesos cifra inferior en 17.6 por ciento (86 833.1 miles de pesos) respecto al *presupuesto original* autorizado de 492 108.7 miles de pesos, del total ejercido, el 100.0 por ciento se identifica como gasto directo.

- En el concepto de *gasto directo* se observa un menor ejercicio de 86 833.1 miles de pesos y menor en 17.6 por ciento respecto a lo programado por 492 108.7 miles de pesos, el cual se explica por:
 - Parte de los recursos autorizados originalmente fueron transferidos a la Función 10 Laboral, para cumplir con los compromisos dentro del programa de inversión a través de la adquisición de bienes como mobiliario y equipo, computadoras, equipo RISC, servidores, sistemas periféricos, autobuses para transportación de personal, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, que agilicen procedimientos y contribuyan a transparentar la operación de esta Secretaría, dichos traspasos se autorizaron por parte de la SHCP con los oficios números AP-315-A-1947, AP-315-A-1987, AP-315-A-2014, AP-315-A-2040, AP-315-A-, AP-315-A-2063, AP-315-A-2064, AP-315-A-2065, Así mismo, en el marco de la reestructuración Integral Orgánico-funcional de esta Secretaría, se llevó a cabo la acción de la dignificación del Servidor Público de la STPS, autorizándose a partir del 1 de junio del 2001 la conversión de 329 plazas operativas del tabulador general, de los niveles comprendidos del 14 al 20, para lo cual se cancelaron 30 plazas de financiamiento. De igual forma, referente al programa de retiro

voluntario y pensión con apoyo económico en el cual se incorporaron 282 trabajadores, por lo que se cancelan el mismo número de plazas y por último se transfirieron recursos a la partida 1507 "Otras prestaciones" para apoyar las medidas de fin de año de conformidad con el oficio No. 308-A-3835 de fecha 13 de noviembre emitido por la SHCP. Dichas autorizaciones se autorizaron a través de los siguientes números de oficios: AP-315-A-1912, AP-315-A-1916, AP-315-A-1917, AP-315-A-2004, AP-315-A-2005, AP-315-A-2009, AP-315-A-2055

- Se realizaron reducciones líquidas a fin de cumplir con lo establecido por la SHCP en materia de ajustes presupuestales y transferencias a otros ramos, como sigue: Transferencia de recursos a la Presidencia de la República, derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con el oficio No. 801.1.0334 de fecha 9 de abril, girado por la SHCP de la Subsecretaría de Egresos, Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 801.1.-402 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; como consecuencia de la disminución de los ingresos en el primer trimestre por instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Reducción líquida aplicable al Programa de Comunicación Social, en cumplimiento al oficio número 315-A-806 del 04/07/2001 emitido por la SHCP, con el fin de realizar algunos ajustes en el nivel del gasto público autorizado por la H. Cámara de Diputados a las Dependencias y entidades para el ejercicio fiscal 2001.
- Se transfirieron los recursos considerados como ahorros durante el ejercicio presupuestal. Reducción líquida realizada por disposición presidencial y como medida de ajuste al gasto programable debido a que los ingresos obtenidos en el sector público fueron inferiores en el tercer trimestre, y derivado de un menor dinamismo observado en la actividad económica a partir de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre que afectaron la economía mundial, la apreciación de tipo de cambio que se traduce en menores ingresos en pesos por exportación de petróleo y por otros productos cotizados en dólares, de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0809 y 801.1.0786 de la SHCP. Reducción Líquida con base en los oficios Nos. 315-DSS-692 y 101.1211 de la SHCP en referencia al Acuerdo que establece las disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, el cual establece que las Dependencias deberán generar ahorros en sus presupuestos. Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 315-DSS-1400 emitido por la Subsecretaría de Egresos y el oficio No. 307.A.-711 de la SHCP con el fin de transferir las economías y ahorros al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".
- Congelamiento de recursos. Cargo reservado conforme al oficio No. 307-A.379 de la UPP en los que se dispone oficialmente el congelamiento de disponibilidades acumuladas en apoyo para fortalecer la economía y toda vez que el Programa aludido es insuficiente para lograr el ajuste necesario para cumplir con el techo de endeudamiento que el H. Congreso de la Unión fijó para el ejercicio del año 2001

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El objetivo de este Programa se relaciona con las actividades para Impartir la Justicia Laboral a través del Tribunal Tripartita denominado Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La actividad Institucional 409 "Impartir Justicia", y los proyectos son: I001 "Remodelación de inmuebles", K001 "Construcción de Inmuebles" y N000 "Actividad Institucional no asociada a proyectos" que se explican más adelante.

Respecto a los recursos ejercidos y la explicación a sus variaciones, éstas se explicaron en la función 02.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

El objetivo de esta Actividad Institucional, es alcanzar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales, el cual se realiza principalmente a través de la atención y desahogo de demandas colectivas, individuales y emplazamientos a huelga, así como por el registro de contratos, convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo, estas acciones se desarrollan principalmente mediante el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos. Cabe señalar que los proyectos I001 "Remodelación de inmuebles" y K001 "Construcción de Inmuebles" tienen una participación menos representativa.

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado en la actividad Institucional 409 97.3 por ciento correspondió a gasto corriente y 2.7 por ciento a gasto de capital.

Del presupuesto total ejercido, 394 378.1 miles de pesos correspondieron a **gasto corriente**, monto inferior en 4.1 por ciento equivalente a 16 775.5 miles de pesos menos, respecto al presupuesto original de 411 153.6 miles de pesos. Por capítulo de gasto los menores ejercicios se presentaron en servicios generales, en tanto que en los demás capítulos de gasto se presenta un ejercicio mayor, respecto al presupuesto original. Las variaciones de cada capítulo de gasto se explican a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales ascendieron a 343 230.8 miles de pesos, monto superior en 845.8 miles de pesos y 0.2 por ciento con relación al presupuesto original de 342 385.0 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - Los incrementos salariales registrados durante el año y que no estaban contemplados en el presupuesto original.
- Las erogaciones en *Materiales y Suministros* ascendieron a 5 088.0 miles de pesos, monto superior en 43.4 miles de pesos y 0.8 por ciento con relación al presupuesto original de 5 044.6 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - Los incrementos mensuales de diversos materiales que son utilizados para el funcionamiento cotidiano en esta Dependencia como por ejemplo la gasolina, lubricantes y aditivos. Así mismo, se refleja un ejercido mayor como resultado de la adquisición de materiales para la remodelación de diversas áreas administrativas dentro de la JFCA.
- En Servicios Generales se ejercieron 46 059.4 miles de pesos, monto inferior de 27.7 por ciento con relación al presupuesto original autorizado, equivalente a 17 664.6 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 63 724.0 miles de pesos.
 - Las erogaciones inferiores obedecen a la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal para la Administración Pública Federal.

Respecto al *gasto de capital*, se observó un menor ejercicio presupuestario por 70 057.6 miles de pesos (86.5 por ciento), al pasar de un presupuesto original de 80 955.1 miles de pesos a un ejercido de 10 897.5 miles de pesos.

• El capítulo *Bienes Muebles e Inmuebles* presentó una disminución de 71 248.8 miles de pesos y de 88.0 por ciento, al pasar de 80 955.1 miles de pesos autorizados originalmente a 9 706.3 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible en términos generales a una

reducción de recursos transferidos al capítulo 6000, con el propósito de empezar el proyecto de remodelación mayor para rehabilitar el inmueble ubicado en Av. Azcapotzalco No. 209 Col. Santo Tomás, D.F. para reubicar las oficinas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje autorizado con el oficio No. 315-A-1958 emitido por la SHCP

• En Obra Pública originalmente no se autorizaron recursos y al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 1 191.1 miles de pesos, es decir presenta un ejercicio presupuestario que no estaba considerado, dicho presupuesto se utilizó para realizar el análisis y estudios de factibilidad financiera, técnica y de recursos del proyecto de remodelación mayor para rehabilitar el inmueble de la JFCA y que finalmente, se pospuso el inicio del mencionado trabajo para el siguiente año debido al corto tiempo que se tenía para concretarlo en el mismo ejercicio.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 409 Impartición de Justicia, 2001

	Categoría				Fórmula	Universo de	Porcen cumplimient an	o de la meta	Porcentaje de ejercido presupuestario		
F	SF	PE	Al	PY	Indicador Estratégico	Formula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificad o
02	00	000	409	1001	Remodelación de Inmuebles Remodelar inmueble	Remodelación terminada x 100/ Remodelación programada (1 x 100/1)	1 Remodelación	* Cancelada	* Cancelada		
				N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos						
				K001	Concluir demandas y procedimientos Construcción de Inmuebles	Procedimientos y/o demandas terminadas x 100/ Recibidas (55 073 x 100/ 60 581)	60 581 Demandas	102.6	102.6	82.2	98.8
					Construir inmueble	Inmueble construido x 100/ Inmueble programado (0.20 x 100 / 1)	1 Inmueble		63.0		2.8

NOTA: * Este indicador se cancela como resultado de los diferentes peritajes realizados al inmueble que ocupa actualmente la JFCA, en los cuales se consideró que dicho inmueble se encuentra en condiciones no habitables Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: 1001 Remodelación de inmuebles

El objetivo de este proyecto es el de proporcionar seguridad y espacios adecuados para el personal y público usuario de las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En este proyecto se autorizó un presupuesto original de 369.0 miles de pesos que se modificaron a 120.0 miles para el refuerzo estructural del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mismos que no se ejercieron totalmente, como resultado de la suspensión de dichos trabajos, debido a que el *presupuesto original* para el inmueble mencionado se incrementó considerablemente, por lo que se tomó la decisión de iniciar la construcción de un nuevo inmueble para dicho Tribunal, que sustituyó al proyecto de remodelación el cual resultó inoperable.

INDICADOR: Remodelar inmueble

Este indicador consiste en la remodelación de la estructura del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el propósito de otorgar mayor seguridad y confort a los usuarios de los servicios y al personal de este Tribunal.

FÓRMULA: Remodelación terminada x 100 / Remodelación programada (1 x 100 / 1)

La fórmula de este indicador, mide el avance de los trabajos realizados en la remodelación del inmueble de la JFCA. Para el ejercicio fiscal que se reporta, se tenía considerado remodelar el 100.0 por ciento del inmueble antes citado, sin embargo de acuerdo a los distintos peritajes efectuados, se consideró que dicho inmueble, ubicado en Dr. Andrade No. 45, Col. Doctores, se encuentra en condiciones no habitables.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la SHCP modificar el indicador de remodelación a construcción de inmueble, el cual fue autorizado en el mes de septiembre con el oficio número 315-A-1076 de la SHCP.

Los montos del presupuesto original, ejercido y sus variaciones quedaron descritos en el proyecto 1001.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto están incluidos los recursos y el indicador que identifica las acciones desarrolladas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas a la Impartición de la Justicia Laboral en beneficio de los factores productivos. Para lo anterior se autorizaron recursos en el presupuesto de 491 739.7 miles de pesos, que en su totalidad corresponden a *gasto directo*. De éstos se ejercieron 404 084.4 miles de pesos, lo que representa un menor gasto del 17.8 por ciento respecto al original autorizado, cabe mencionar que dicha variación ya fue explicada en la función 02 Impartir Justicia.

INDICADOR: Concluir demandas y procedimientos

Este indicador, se orienta a medir el nivel de desempeño de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el desahogo de las demandas laborales con relación a las recibidas.

FÓRMULA: Procedimientos y/o demandas terminadas x 100 / Recibidas (55 073 x 100 / 60 581)

Esta fórmula se refiere al número de asuntos desahogados, respecto a los recibidos. Para el ejercicio 2001 este Tribunal Tripartita estimó recibir 60 581 asuntos, de los cuales se comprometió a desahogar 55 073, es decir el 90.9 por ciento.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje desahogó 56 547 asuntos, de los cuales 405 corresponde a conflictos colectivos; 37 950 a individuales; 6 879 a emplazamientos a huelga y 11 313 a registro de contratos, convenios y reglamentos.

El total de asuntos atendidos presenta una variación positiva del 2.6 por ciento en su indicador estratégico, resultado de diferentes estrategias implementadas, entre las que destacan la realización de diferentes operativos de apoyo a las Juntas Especiales con mayor rezago, como la número 23 en Hermosillo, Sonora y a las Juntas Especiales en el Distrito Federal que atienden los asuntos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como a un Programa de Apoyo especial a la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo.

Otro factor que coadyuvó al logro de los objetivos fue la realización del Primer Foro Nacional de Presidentes, cuyo objetivo principal fue iniciar un proceso para unificar criterios jurídicos (facultad del Pleno de la Junta).

En lo que corresponde a las acciones de profesionalización, se realizaron programas de capacitación básica y especializada a través de 67 eventos de capacitación jurídica, técnico-informática y humanista; adicionalmente, los funcionarios del Tribunal Tripartita participaron en diplomados de Estrategia, Reingeniería, Administración de Instituciones Públicas, Seguridad Nacional, Escenarios Estratégicos y Planeación Estratégica permitiendo un mejor desempeño de las funciones en las áreas sustantivas.

Por último, y como parte de la modernización del equipo informático se adquirieron computadoras Pentium, impresoras láser, scanners, quemadores de CD's y cañones in-focus, con la finalidad de mejorar la operación de cada una de las áreas de este Tribunal.

Para el desarrollo de este indicador, se asignaron 491 739.7 miles de pesos, ejerciéndose 404 084.4 miles de pesos, lo que representó un gasto inferior en 87 655.3 miles de pesos equivalentes al 17.8 por ciento. Esta variación ya se comentó en el proyecto N000 actividad institucional no asociada a proyectos.

PROYECTO: K001 Construcción de inmuebles

Este proyecto tiene como objetivo el proporcionar instalaciones seguras y adecuadas para el personal y público usuario de los servicios que otorga la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Para lo señalado se autorizó un presupuesto modificado por 42 900.0 miles de pesos, ejerciendo finalmente 1 191.1 miles de pesos que corresponden a un avance físico del 12.6 por ciento respecto del 20.0 por ciento programado en la meta modificada.

INDICADOR: Construir inmueble

Este indicador consiste en la construcción de un inmueble para albergar a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el propósito de otorgar mayor seguridad y confort a los usuarios de los servicios y al personal de este Tribunal.

FÓRMULA: Inmueble construido x 100 / Inmueble programado (0.20 x 100 / 1)

Esta fórmula permite medir el avance de las acciones realizadas para la construcción del inmueble que ocupará el personal de la JFCA. Para el ejercicio fiscal 2001 se estableció como meta avanzar en un 20.0 por ciento de la construcción total, mediante autorización de la SHCP, con oficio No. 315-A-1076 de fecha 18 de septiembre; el 80.0 restante se realizará en el año 2002.

Uno de los esfuerzos de esta Dependencia es contar con instalaciones que brinden confort y funcionalidad, así como garantizar la integridad física de las personas que laboran en la misma, como de aquellas que acuden a realizar algún trámite.

Derivado de lo anterior, se consideró necesario llevar a cabo trabajos de reconstrucción del inmueble ubicado en Av. Azcapotzalco la Villa No. 209, el cual será nueva sede de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El motivo de efectuar los trabajos de reestructuración en el inmueble antes mencionado, obedece a que el inmueble que ocupa actualmente la JFCA, ubicado en Dr. Andrade No. 45, Col. Doctores, se encuentra en condiciones no habitables, como ya se señaló.

En ese sentido, se consideró que al reubicar al Tribunal Tripartita en el inmueble propiedad de la STPS en Azcapotzalco, redundaría además de garantizar la integridad física de las diferentes personas que acuden a ella, en eficientar las actividades sustantivas que tiene encomendadas, ya que se incorporan también las oficinas de las Juntas Especiales y Áreas de Peritajes, que actualmente ocupan el inmueble ubicado en Isabel la Católica, el cual es arrendado; de tal forma que todos los trámites que se tengan que realizar inherentes a sus actividades primordiales, se efectúen en el mismo domicilio.

Una vez autorizado el indicador relativo a la construcción del inmueble, se procedió a llevar a cabo el procedimiento concursal que permitiera contratar el proyecto de reconstrucción del inmueble antes citado. Como resultado de este procedimiento, se contrató al Arquitecto Alejandro Rivadeneyra Herrera, por la elaboración del proyecto durante el periodo del 8 de diciembre de 2001 al 27 de marzo de 2002. Con lo antes mencionado, se logró avanzar al cierre del ejercicio que se reporta, en 12.6 por ciento, lo que representa un cumplimiento del 63.0 por ciento en el indicador estratégico, derivado de que la autorización de los recursos se realizó ya avanzado el segundo semestre, por lo que únicamente fue posible contratar a la persona encargada de ejecutar la elaboración del proyecto de reestructuración del multicitado inmueble.

FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia

En cumplimiento a los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo y a las atribuciones conferidas por la Ley Federal del Trabajo, esta función tiene como finalidad procurar la justicia laboral en beneficio de trabajadores, sindicatos o beneficiarios.

Para el desarrollo de esta función, al Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), se le asignó originalmente un presupuesto, vía *transferencias*, por 95 767.1 miles de pesos, ejerciendo al final del año 95 074.3 miles de pesos, lo que significa una variación inferior en 692.8 miles de pesos, equivalente al 0.7 por ciento derivado básicamente por la retención de recursos que efectuara la SHCP, como parte del Programa de Reducción de Gasto.

- El *gasto de corriente* ejercido ascendió a 91 832.0 miles de pesos, representando el 96.6 por ciento del total ejercido, de los cuales el 82.0 por ciento corresponde a servicios personales, el 15.3 por ciento a servicios generales y únicamente el 2.7 por ciento correspondió a materiales y suministros.
 - Respecto al presupuesto original, en el rubro de *Servicios Personales* se observa una variación positiva del 4.9 por ciento, llegando a un ejercido de 89 709.7 miles de pesos, lo anterior como resultado de las ampliaciones líquidas generadas por los incrementos salariales y las prestaciones derivadas de los mismos autorizadas con los oficios Nos. AP-315-A-1821,59,60,61,66,1990,91,92 y 93, así como de la transferencia que se hiciera del capítulo de *Servicios Generales* por 820.0 miles de pesos y que autorizara con oficio No AP-315-A-2057 la SHCP, para complemento del pago de las medidas de fin de año.
 - En el capítulo de Materiales y Suministros se registró un ejercicio de 3 060.6 miles de pesos, cifra inferior en 547.4 miles de pesos, representando una variación del 15.2 por ciento con relación al presupuesto original de 3 608.0 miles de pesos, los cuales se explican por la aplicación de las medidas de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal, en el sentido de utilizar existencias que se tenían en inventarios, derivando que se dejaran de adquirir diversos materiales de oficina y limpieza, y suministros para el área médico legal.

- El capítulo de Servicios Generales observa una variación absoluta positiva de 3 258.3 miles de pesos, esto es el 16.1 por ciento del presupuesto ejercido que ascendió al 17 033.7 miles de pesos con relación al original de 20 292.0 miles de pesos, variación que se explica principalmente por los siguientes conceptos:
- Transferencia al capítulo de Servicios Personales por 820.0 miles de pesos, por concepto de complemento del pago de las medidas de fin de año, autorizada mediante afectación No. AP-315-A-2057 por la SHCP.
- Las erogaciones en el concepto de Comunicación Social fueron mínimas.
- La demanda en las valoraciones médicas fue menor de lo que se esperaba, registrando un mayor saldo en la partida Subrogaciones.
- Aportación al Programa de Reducción al gasto para el 2001, por 215.0 miles de pesos.
- Retención de recursos efectuada por la SHCP, como parte del Programa de Ahorro por 736.8 miles de pesos.
- Por lo que corresponde a gasto de capital se ejercieron 3 242.3 miles de pesos, que en la estructura porcentual del gasto representan el 3.4 por ciento. En comparación al recurso original tenemos un menor ejercicio de 16.9 por ciento, por un menor gasto en el rubro de bienes muebles e inmuebles, en atención al cumplimiento en las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto dictadas por el Ejecutivo Federal.
 - El presupuesto modificado ascendió a 99 487.8 miles de pesos, representando un incremento global del 3.9 por ciento en comparación con los 95 767.1 miles de pesos autorizados originalmente. Esto se explica básicamente por las ampliaciones líquidas generadas por los incrementos salariales, así como el pago de las prestaciones emanadas de los mismos. Del importe modificado se reintegraron a la TESOFE, 2 542.0 miles de pesos con los documentos múltiple números 0900453 de fecha 8 de enero de 2002 y 0900469 del 31 de enero del mismo año, por concepto de economías al cierre del ejercicio fiscal; además, la TESOFE retuvo en forma directa recursos por 1 871.5 miles de pesos, con lo que se llega a un total de 4 413.5 miles de pesos menos en el ejercimiento del gasto.
- Con el presupuesto asignado el Órgano Desconcentrado estuvo en posibilidad de cubrir los requerimientos de Oficinas Centrales y
 Procuradurías Foráneas, las cuales vía asignación de fondo fijo en un rango de 1.0 a 21.0 miles de pesos se les permitió cubrir sus
 necesidades directas, así como la readecuación de inmuebles, pago de servicios generales, mantenimiento de su mobiliario y equipo,
 etc.
- Cabe señalar que lo anterior se realizó con el apoyo y supervisión de personal de la Secretaría General a través de las visitas de inspección implementadas a partir del mes de agosto, así como la comunicación constante vía telefónica.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El Programa Normal de Operación de la función 04, incluye las acciones vinculadas a la Procuración de la Justicia Laboral en beneficio de los sindicatos y trabajadores.

Los montos del *presupuesto original* y ejercido, la explicación a las variaciones presupuestales y las causas que las originaron quedaron descritos en la función 04.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar Justicia

Esta actividad institucional tiene como objetivo defender los derechos laborales de trabajadores, sindicatos o beneficiarios, mediante la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de los servicios que otorga la PROFEDET. Dichas acciones se realizan a través del proyecto N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos.

Los recursos y las justificaciones del ejercicio de los mismos guedaron descritos en la función correspondiente.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 408 Procurar Justicia, 2001

	Categoría				Indicador Estratégico	Fórmula	Universo de	Porcentaje de de la me	cumplimiento eta anual	Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	mulcador Estrategico	i omida	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
04	00	000	408	N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos						
					Atender trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios	Servicios otorgados x 100 / servicios demandados (89 640 x 100 / 89 640)	89 640 Servicios	128.3	128.3	99.3	95.6

Fuente: Secretaría del Trabaio y Previsión Social

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Dentro de este proyecto se realizan acciones que contribuyen a beneficiar a la clase trabajadora, estimulando el cumplimiento de los propósitos del sector laboral y vigilando que el marco constitucional y legal se aplique con justicia y equidad en todos los asuntos de su competencia.

Los recursos y las justificaciones del ejercicio de los mismos quedaron descritos en la función correspondiente.

INDICADOR: Atender trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios

Este indicador permite medir el número de trabajadores atendidos a través de los servicios que proporciona la PROFEDET, relativos a la procuración de justicia.

FÓRMULA: Servicios otorgados x 100 / servicios demandados (89 640 x 100 / 89 640)

La fórmula de este indicador se refiere a medir el número de asuntos atendidos, respecto a la demanda presentada. Para el año que se reporta, este Órgano Desconcentrado programó recibir 89 640 asuntos, de los cuales se comprometió desahogar el 100.0 por ciento.

Bajo el marco legal que orienta su actuación y en cumplimiento de su programa de trabajo, al cierre del ejercicio la PROFEDET atendió 114 985 asuntos en todo el país, a través de la Procuraduría en el Distrito Federal y de las 47 Procuradurías foráneas, presentando un cumplimiento del 128.3 por ciento en su indicador estratégico.

Del total de asuntos atendidos 93 685 fueron consultas; 10 762 conciliaciones; 8 599 acciones de defensoría y 1 939 juicios de amparo en el que el laudo emitido fue desfavorable al trabajador.

- La variación positiva que presenta el indicador estratégico es resultado de diversas acciones implementadas, entre las que destacan: la implementación del programa de capacitación y desarrollo de los servidores públicos; modernización de la Procuraduría, en lo que se refiere a equipo de computo y de comunicación en las representaciones foráneas, desarrollo de sistemas informáticos y habilitación de espacios específicos para las funciones de conciliación en oficinas centrales; habilitación de un módulo de asesoría telefónica; inicio de una campaña de difusión a través de medios de comunicación locales, con el objeto de potenciar a las Procuradurías en las entidades federativas.
- En adición a lo anterior, se suscribió el convenio de colaboración IMSS-JFCA-PROFEDET, a partir del cual se instalaron mesas de conciliación en todo el país. Asimismo, como parte de la vinculación institucional, se llevó a cabo la incorporación de un grupo de 63 pasantes de la Licenciatura en Derecho para presentar su servicio social en apoyo a las tareas sustantivas.
- Por último, es importante señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la contradicción de Tesis No. 35/2000, que derivó
 en la jurisprudencia 114/2001, que declaró la inconstitucionalidad del Artículo 295 de la Ley del Seguro Social (que exigía a los
 asegurados o beneficiarios la obligación de agotar los recursos de inconformidad, antes de acudir a la Junta Federal de Conciliación y
 Arbitraje), de cuyo estudio e impugnación fue precursora la PROFEDET.

Para el desarrollo de las acciones antes señaladas, la PROFEDET ejerció 95 074.3 miles de pesos al cierre del ejercicio es decir 692.8 miles de pesos menos respecto a los 95 767.1 miles de pesos originalmente asignados, la variación negativa se debe principalmente al Programa de Reducción de Gasto. No obstante lo señalado, la meta se superó considerablemente en virtud de que la demanda de los trabajadores en materia de consultas laborales fue mayor durante el ejercicio, lo anterior no impactó en la planta de personal a cargo de estas consultas debido a la simplificación de procedimientos y a la utilización de asesorías por la vía telefónica.

FUNCIÓN: 10 Laboral

Por medio de esta función la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establece promover la concertación entre los factores productivos para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Durante el ejercicio 2001, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 2 680 925.0 miles de pesos cifra inferior en 16.6 por ciento (534 639.2 miles de pesos) respecto al presupuesto autorizado de 3 215 564.3 miles de pesos. Del total ejercido, el 42.6 por ciento equivalente a 1 143 290.9 miles de pesos que se identifican como gasto directo y el 57.4 por ciento que significan 1 537 634.1 miles de pesos como subsidios y transferencias.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 956 883.2 miles de pesos y en el rubro de gasto de capital se ejercieron 1 724 041.7 miles de pesos.

• En el concepto de *gasto directo* se observa un menor ejercicio de 165 856.4 miles de pesos e inferior en 12.7 por ciento respecto a lo programado por 1 309 147.3 miles de pesos, el cual se explica por:

- Parte de los recursos autorizados originalmente fueron transferidos a la Función 10 Laboral, para cumplir con los compromisos dentro del programa de inversión a través de la adquisición de bienes como mobiliario y equipo, computadoras, equipo RISC, servidores, sistemas periféricos, autobuses para transportación de personal, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos, sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, que agilicen procedimientos y contribuyan a transparentar la operación de esta Secretaría, dichos traspasos se autorizaron por parte de la SHCP con los oficios números AP-315-A-1947, AP-315-A-1987, AP-315-A-2014, AP-315-A-2040, AP-315-A-2063, AP-315-A-2064, AP-315-A-2065, asimismo, en el marco de la reestructuración Integral orgánico-funcional de esta Secretaría, se llevó a cabo la acción de la dignificación del Servidor Público de la STPS, autorizándose a partir del 1º de junio del 2001 la conversión de 329 plazas operativas del tabulador general, de los niveles comprendidos del 14 al 20, para lo cual se cancelaron 30 plazas de financiamiento. De igual forma, referente al programa de retiro voluntario y pensión con apoyo económico en el cual se incorporaron 282 trabajadores, por lo que se cancelan el mismo número de plazas y por último se transfirieron recursos a la partida 1507 "Otras prestaciones" para apoyar las medidas de fin de año de conformidad con el oficio número 308-A-3835 de fecha 13 de noviembre emitido por la SHCP. Dichas autorizaciones se autorizaron a través de los siguientes números de oficios: AP-315-A-1912, AP-315-A-1916, AP-315-A-1917, AP-315-A-2004, AP-315-A-2005, AP-315-A-2009, AP-315-A-2055
- Se realizaron reducciones líquidas a fin de cumplir con lo establecido por la SHCP en materia de ajustes presupuestales y transferencias a otros ramos, como sigue: Transferencia de recursos a la Presidencia de la República, derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con el oficio No. 801.1.0334 de fecha 9 de abril, girado por la SHCP de la Subsecretaría de Egresos, Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 801.1.-402 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; como consecuencia de la disminución de los ingresos en el primer trimestre por instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Reducción líquida aplicable al Programa de Comunicación Social, en cumplimiento al oficio número 315-A-806 del 04/07/2001 emitido por la SHCP, con el fin de realizar algunos ajustes en el nivel del gasto público autorizado por la H. Cámara de Diputados a las dependencias y entidades para el ejercicio fiscal 2001.
- Se transfirieron los recursos considerados como ahorros durante el ejercicio presupuestal. Reducción líquida realizada por disposición presidencial y como medida de ajuste al gasto programable debido a que los ingresos obtenidos en el sector público fueron inferiores en el tercer trimestre, y derivado de un menor dinamismo observado en la actividad económica a partir de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre que afectaron la economía mundial, la apreciación de tipo de cambio que se traduce en menores ingresos en pesos por exportación de petróleo y por otros productos cotizados en dólares, de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0809 y 801.1. 0786 de la SHCP. Reducción Líquida con base en los oficios Nos. 315-DSS-692 y 101.1211 de la SHCP en referencia al Acuerdo que establece las disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, el cual establece que las Dependencias deberán generar ahorros en sus presupuestos. Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 315-DSS-1400 emitido por la Subsecretaría de Egresos y el oficio No. 307.A.-711 de la SHCP con el fin de transferir las economías y ahorros al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".
- Congelamiento de recursos. Cargo reservado conforme al oficio No. 307-A.379 de la UPP en los que se dispone oficialmente el congelamiento de disponibilidades acumuladas en apoyo para fortalecer la economía y toda vez que el Programa aludido es insuficiente para lograr el ajuste necesario para cumplir con el techo de endeudamiento que el H. Congreso de la Unión fijó para el eiercicio del año 2001
- La contracción es resultado de la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina

presupuestaria del Gobierno Federal, por lo que se han obtenido ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos, incluyendo los servicios generales.

- En lo correspondiente a **subsidios y transferencias** el menor ejercicio presupuestario de 368 782.8 miles de pesos y 19.3 por ciento en relación al *presupuesto original* programado de 1 906 416.9 miles de pesos obedece principalmente a:
 - Se realizaron reducciones líquidas a fin de cumplir con lo establecido por la SHCP en materia de ajustes presupuestales y transferencias a otros ramos, como sigue: Transferencia de recursos a la Presidencia de la República, derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con el oficio No. 801.1.0334 de fecha 9 de abril, girado por la SHCP de la Subsecretaría de Egresos, Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 801.1.-402 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; como consecuencia de la disminución de los ingresos en el primer trimestre por instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Reducción líquida aplicable al Programa de Comunicación Social, en cumplimiento al oficio; número 315-A-806 del 4 de julio de 2001 emitido por la SHCP, con el fin de realizar algunos ajustes en el nivel del gasto público autorizado por la H. Cámara de Diputados a las Dependencias y entidades para el ejercicio fiscal 2001.
 - Se transfirieron los recursos considerados como ahorros durante el ejercicio presupuestal. Reducción líquida realizada por disposición presidencial y como medida de ajuste al gasto programable debido a que los ingresos obtenidos en el sector público fueron inferiores en el tercer trimestre, y derivado de un menor dinamismo observado en la actividad económica a partir de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre que afectaron la economía mundial, la apreciación de tipo de cambio que se traduce en menores ingresos en pesos por exportación de petróleo y por otros productos cotizados en dólares, de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0809 y 801.1.0786 de la SHCP. Reducción Líquida con base en los oficios Nos. 315-DSS-692 y 101.1211 de la SHCP en referencia al Acuerdo que establece las disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, el cual establece que las Dependencias deberán generar ahorros en sus presupuestos. Reducción líquida de conformidad con el oficio No. 315-DSS-1400 emitido por la Subsecretaría de Egresos y el oficio No. 307.A.-711 de la SHCP con el fin de transferir las economías y ahorros al Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas".
 - Congelamiento de recursos. Cargo reservado conforme al oficio No. 307-A.379 de la UPP en los que se dispone oficialmente el congelamiento de disponibilidades acumuladas en apoyo para fortalecer la economía y toda vez que el Programa aludido es insuficiente para lograr el ajuste necesario para cumplir con el techo de endeudamiento que el H. Congreso de la Unión fijó para el ejercicio del año 2001

Las acciones se desarrollaron a través de tres programas especiales, del total del presupuesto ejercido, 1 062 263.7 miles de pesos (39.6 por ciento) se erogó en el programa especial 000 Programa Normal de Operación, 1 366 800.1 miles de pesos (51.0 por ciento) en el programa especial 010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados; y 251 861.2 miles de pesos (9.4 por ciento) en el programa especial 011 Programa de Calidad Integral y Modernización.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El Programa Normal de Operación de la Función 10 incluye las acciones vinculadas a la política laboral, y en consecuencia al cumplimiento del objetivo general de lograr los consensos necesarios que permitan coadyuvar al crecimiento económico, procurando la equidad en las relaciones

laborales para promover nuevos empleos en donde las actividades que conforman al mismo son nueve, de éstas, tres son las que mayor participación presupuestal presentan; así tenemos a la 431 "Capacitar y otorgar becas a la población" con el 52.0 por ciento, la 301, "Regular y supervisar a los agentes económicos" con el 15.1 por ciento, y la 434 "Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional", con el 3.3 por ciento del gasto asignado.

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado en el programa especial 000 Programa Normal de Operación, 90.1 por ciento correspondió a gasto corriente y 9.9 por ciento a gasto de capital.

Del presupuesto total ejercido, 956 883.2 miles de pesos correspondieron a gasto corriente, monto inferior en 14.0 por ciento equivalente a 155 253.2 miles de pesos menos, respecto al presupuesto original de 1 112 136.4 miles de pesos. Cabe señalar que del total de gasto corriente ejercido, 898 404.1 miles de pesos se identifican como gasto directo y 58 479.1 miles de pesos como subsidios y transferencias, cantidades que significan decrementos del 14.0 y 13.0 por ciento en relación a lo programado.

Respecto al gasto de capital, se observó un mayor ejercicio presupuestario por 6 250.5 miles de pesos (6.3 por ciento), al pasar de un presupuesto original de 99 129.9 miles de pesos a un ejercido de 105 380.4 miles de pesos. Cabe señalar, que del total del gasto de capital ejercido, 103 163.4 miles de pesos corresponden a gasto directo, cantidad mayor en 6.9 por ciento y 2 217.0 miles de pesos a subsidios y transferencias, cantidad inferior en 14.2 por ciento en relación a lo programado. Cabe señalar que el proyecto más representativo en términos de gasto fue el N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos, debido a que representa la función principal en el sentido de establecer y difundir la política laboral así como el diseño de políticas publicas y las estrategias para su implantación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Esta actividad institucional tiene como objetivo establecer y difundir la política laboral, en atención a los propósitos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Especiales, mediante acciones de planeación, programación e instrumentación de políticas públicas y sus estrategias.

Durante el año 2001 los recursos autorizados en la actividad institucional 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación ascendieron a 154 716.2 miles de pesos, al cierre del año el presupuesto ejercido ascendió a 127 800.1 miles de pesos, monto inferior en 26 916.1 miles de pesos equivalente al 17.4 por ciento respecto a lo aprobado originalmente.

El **gasto corriente** ejercido por esta actividad ascendió a 124 089.3 miles de pesos, de un presupuesto original de 153 891.0 miles de pesos, lo que representa un ejercido menor en 29 801.7 miles de pesos que equivale al 19.4 por ciento. Las variaciones de cada capítulo de gasto se explican a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales ascendieron a 80 707.7 miles de pesos, monto inferior en 2 975.0 miles de pesos y 3.6 por ciento con relación al presupuesto original de 83 682.7 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año;

- la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera.
- Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
- La vacancia en esta Secretaría.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 3 537.3 miles de pesos, recursos inferiores en 2 987.6 miles de pesos y 45.8 por ciento respecto a lo programado de 6 524.9 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción es resultado de la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria para la Administración Pública Federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 39 844.2 miles de pesos, monto inferior de 37.4 por ciento con relación al presupuesto original autorizado, equivalente a 23 838.2 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 63 682.4 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados. Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como el servicio de la Policía Bancaria Industrial a fin de resquardar las instalaciones y la seguridad del personal.
- En Otras Erogaciones no se ejercieron recursos que fueron programados originalmente 1.0 miles de pesos, lo anterior es consecuencia de:
 - Debido a que las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro no solicitaron las ayudas que normalmente se otorgan.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 3 710.8 miles de pesos, de un original de 825.2 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio mayor en 2 885.6 miles de pesos que equivale al 349.7 por ciento. Así mismo el presupuesto erogado correspondiente a gasto de capital representa el 2.9 por ciento con respecto al total ejercido. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

• El capitulo de *Bienes Muebles e Inmuebles* presentó un mayor ejercicio de 2 885.6 miles de pesos y de 349.7 por ciento, al pasar de 825.2 miles de pesos autorizados originalmente a 3 710.8 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de la adquisición de computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en esta actividad institucional.

No obstante que en el PEF no se programaron indicadores estratégicos y metas específicas en esta actividad institucional a continuación se indican las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el año.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren al diseño de políticas públicas y las estrategias para su implantación, y su objetivo señala establecer y difundir la política laboral.

En ese sentido, le corresponde a las Delegaciones Federales del Trabajo ejecutar en todo el país, los programas sustantivos de la Secretaría, que tienen como finalidad fomentar la productividad y la competitividad de la planta productiva, contribuir a la mejora de la seguridad, la calidad de vida de los trabajadores y el ambiente en que se desempeña el trabajo, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. Para lograrlo, se acordó con las Unidades Normativas Centrales los programas de trabajo de las representaciones foráneas en materia de inspección federal del trabajo, seguridad e higiene, capacitación y productividad, equidad y género, vinculación social, empleo y lo relativo a la aplicación de sanciones.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene de las empresas, las representaciones realizaron 33 907 inspecciones a 14 325 empresas que agruparon un total de 2 672 miles de trabajadores; como resultado de este programa y de la solicitud de sanciones, las áreas de dictámenes de las representaciones instauraron el procedimiento administrativo a empresas presuntas infractoras de la normatividad laboral, se informa de 11 118 resoluciones, de las cuales 8 210 resultaron condenatorias e implicaron multas por 21 594.3 miles de pesos.

Por otro lado, con el propósito de estimular entre los factores de la producción el arraigo de una cultura prevencionista que permita generar un ambiente laboral seguro y productivo, las representaciones foráneas otorgaron asistencia técnica en materia de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente Laboral a 3 406 empresas de más de 50 trabajadores.

En materia de capacitación, las representaciones de la Dependencia propiciaron una mayor vinculación con los sectores productivos, a fin de fomentar la competitividad de la planta productiva, impulsar una cultura de productividad, calidad y en consecuencia, elevar los niveles de capacitación y eficiencia de los trabajadores.

Los montos del *presupuesto original* y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritos en la actividad correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales

Esta actividad institucional tiene como objetivo procurar la equidad entre grupos laborables vulnerables y por género, para tal efecto, durante el ejercicio 2001 se realizaron diversas actividades que permitieron favorecer la integración al mercado de trabajo a la población que requiere atención especial (menores, jóvenes, mujeres, adultos mayores, jornaleros agrícolas e indígenas y discapacitados)

Durante el ejercicio 2001 los recursos autorizados en la actividad institucional 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales ascendieron a 11 125.5 miles de pesos, al cierre el presupuesto ejercido ascendió a 10 296.2 miles de pesos, monto inferior en 829.3 miles de pesos equivalente al 7.5 por ciento respecto a lo programado originalmente. Del total del presupuesto original 10 912.8 miles de pesos corresponden a gasto corriente y 212.7 miles de pesos a gasto de capital. Dentro de esta actividad se considera solo el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos, en el cual recaen todos los recursos considerados en su totalidad como gasto directo.

El **gasto corriente** que se ejerció ascendió a 9 774.5 miles de pesos (89.6 por ciento respecto al presupuesto programado) y el gasto de capital a 521.7 miles de pesos (245.3 por ciento en relación al presupuesto autorizado). Las variaciones correspondientes a esta actividad se deben a:

- Las erogaciones en *Servicios Personales* ascendieron a 7 238.5 miles de pesos, monto inferior en 237.3 miles de pesos y 3.2 por ciento con relación al presupuesto original de 7 475.8 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año; la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera.
 - Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
 - La vacancia en esta Secretaría.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 112.5 miles de pesos, recursos inferiores en 132.5 miles de pesos y 54.1 por ciento respecto a lo programado de 245.0 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción se da como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 2 423.5 miles de pesos, monto inferior de 24.1 por ciento con relación al **presupuesto original** autorizado, equivalente a 768.5 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 3 192.0 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados (programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal). Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como los servicios de la Policía Bancaria Industrial a fin de resguardar las instalaciones y la seguridad del personal entre otros servicios.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 521.7 miles de pesos, de un original de 212.7 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio mayor en 309.0 miles de pesos que equivale al 145.2 por ciento. Así mismo el presupuesto erogado correspondiente a gasto de capital representa el 5.1 por ciento con respecto al total ejercido. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

• El capítulo de *Bienes Muebles e Inmuebles* presentó un mayor ejercicio de 309.0 miles de pesos y de 145.2 por ciento, al pasar de 212.7 miles de pesos autorizados originalmente a 521.7 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de la adquisición de

computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en esta actividad institucional.

Indicador Estratégico de la Actividad Institucional 201 Promover la Aplicación de Políticas Públicas Sectoriales, 2001

	Categoría				Indicador Estratégico	Fórmula	Universo de		cumplimiento eta anual	Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	indicador Estrategico	Formula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	201	N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos.						
					Atender 7 grupos vulnerables de la población.	Realizar 4 campañas x 100 para atender grupos vulnerables / 4 programadas (4 x 100 / 4)		100.0	100.0	92.5	99.4

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto se refiere a procurar la equidad entre los grupos laborales vulnerables, a través de estudios permanentes que permiten conocer su entorno, el grado de desenvolvimiento en el mercado de trabajo y las variables que imposibilitan un trato igualitario en los procesos de capacitación y contratación.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritos en la actividad institucional 201.

INDICADOR: Atender 7 grupos vulnerables de la población

En esta categoría programática se consideró la atención de los 7 grupos vulnerables identificados en la población a través de 4 campañas de sensibilización que se orientaron principalmente a promover oportunidades de empleo y capacitación para facilitar su integración al mercado de trabajo; difundir los derechos y obligaciones de cada grupo y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos en apego a los principios de equidad y justicia laboral.

FÓRMULA: Realizar campañas para atender grupos vulnerables x 100 / programadas (4 x 100 / 4)

Para atender las necesidades laborales de los grupos vulnerables, se programó el desarrollo de 4 campañas de sensibilización en el ámbito nacional, mismas que se concluyeron al 100.0 por ciento.

A través de dichas campañas se brindó apoyo en 4 aspectos fundamentales: La difusión de los derechos laborales; la promoción del empleo; de la equidad en el trabajo y la vinculación y gestoría.

Para lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que destacan las siguientes: se diseñó material específico de los que se imprimieron y distribuyeron 11 385 ejemplares sobre los derechos y obligaciones de los siguientes sectores de la población: mujeres, indígenas, trabajadores del campo, y personas con discapacidad.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con instancias que realizan acciones de incorporación al empleo, para ampliar la cobertura de atención a los sectores de la población que requieren atención especial.

Adicionalmente se organizaron expo-ventas artesanales, donde se vendieron los productos de mujeres indígenas y con discapacidad.

En el seno del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, se participó activamente en la propuesta de soluciones a la problemática que representa el trabajo infantil en nuestro país.

Se promovió el proyecto empresa incluyente, Nueva Cultura Laboral, en diversos eventos y con distintas organizaciones; entre éstas, destaca la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual es patrocinadora del mismo; cabe señalar que se realizaron las gestiones correspondientes para diseñar y operar la página de Internet de este proyecto, a la cual se le asignó también un espacio que cuenta con bolsa de trabajo para personas con discapacidad, dicha página, se incorporó a la principal de la STPS en el mes de octubre de 2001.

Se distribuyeron 9 150 trípticos, 2 360 carteles, 5 500 folletos para sensibilizar e impulsar la nueva cultura laboral, de respeto y atención por la igualdad, equidad y justicia social de los trabajadores con discapacidad y adultos mayores a nivel nacional, para ello se contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas.

Durante el ejercicio se participó en diferentes promocionales de radio que permitieron dar un mayor énfasis a las actividades previstas por la cobertura y alcance de este medio, destaca el anunció sobre la igualdad de oportunidades y trato para la mujer trabajadora que se transmitió en todo el país en marzo de 2001.

Para desarrollar las acciones antes señaladas se asignaron recursos por 11 125.5 miles de pesos, de los cuales se ejerció el 92.5 por ciento, es decir 10 296.2 miles de pesos

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 209 Promover, establecer y dar seguimiento a los convenios con las entidades federativas y con los municipios

El objetivo de esta categoría programática se refiere a promover la concertación de la política laboral a fin de elevar la productividad y competitividad en el ámbito nacional, para lo cual se estableció como línea de acción, "apoyar, dar seguimiento y evaluar la operación de los 32 Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's) instalados en el país", ya que dichas instancias funcionan como foro para propiciar el diálogo y concertación entre los sectores productivo, educativo y público (estatal y federal).

Para lo anterior se asignaron originalmente 11 771.3 miles de pesos mismos que se modificaron a 11 887.3 y se ejercieron 11 806.7 miles de pesos lo que representa el 100.3 y 99.3 por ciento respecto al *presupuesto original* y modificado respectivamente. De acuerdo a la naturaleza del gasto se observan las siguientes acciones:

El **gasto corriente** que se ejerció ascendió a 11 067.2 miles de pesos (103.3 por ciento respecto al presupuesto programado) y el gasto de capital a 739.5 miles de pesos (231.2 por ciento en relación al presupuesto autorizado de 223.3 miles de pesos). Las variaciones correspondientes a esta actividad se deben a:

- Las erogaciones en Servicios Personales ascendieron a 7 971.9 miles de pesos, monto superior en 251.1 miles de pesos y 3.2 por ciento con relación al presupuesto original de 7 720.8 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - Los incrementos salariales registrados durante el año y que no estaban contemplados en el presupuesto original.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 95.5 miles de pesos, recursos inferiores en 66.4 miles de pesos y 41.0 por ciento respecto a lo programado de 161.9 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción se da como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios mas económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 2 999.9 miles de pesos, monto inferior de 18.2 por ciento con relación al presupuesto original autorizado, equivalente a 665.4 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 3 665.3 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados (programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal). Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como los servicios de la Policía Bancaria Industrial a fin de resguardar las instalaciones y la seguridad del personal entre otros servicios.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 739.5 miles de pesos, de un original de 223.3 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio mayor en 516.2 miles de pesos que equivale al 231.2 por ciento. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

• El capítulo de *Bienes Muebles* e *Inmuebles* presentó un mayor ejercicio; esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de la adquisición de computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en esta actividad institucional

Las acciones de esta actividad institucional se realizan mediante el proyecto N000 actividad institucional no asociada a proyectos.

Indicador Estratégico de la Actividad Institucional 209 Promover Establecer y Dar Seguimiento a los Convenios con las Entidades Federativas y con los Municipios. 2001

Categoría					Indicador Estratégico	Fórmula	Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	illuicadoi Estrategico	Formula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	209	N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos						
					Operar los Consejos Estatales de Productividad	Apoyar y evaluar Consejos Estatales de Productividad x 100 / Instalados (32 x 100 / 32)		100.0	100.0	100.3	99.3

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a promover la concertación de la política laboral, a través de la instalación en cada entidad federativa de un Consejo Estatal de Productividad y Competitividad.

El *presupuesto original* del proyecto ascendió a 11 771.3 miles de pesos y registro un ejercido de 11 806.7 miles de pesos cifra superior en 35.4 miles de pesos con respecto al original que representa una variación positiva del 0.3 por ciento.

Debido a que la actividad institucional 209 sólo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritos en dicha actividad. El gasto en este proyecto se ejerció en un solo indicador.

INDICADOR: Operar los Consejos Estatales de Productividad

Este indicador se orienta a consolidar el trabajo de los CEPROC's a fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados con anterioridad para implementar políticas públicas en materia laboral y de previsión social, que contribuyan al bienestar de los trabajadores y eleven la productividad y competitividad que demanda el aparato productivo nacional.

FÓRMULA: Apoyar y evaluar Consejos Estatales de Productividad x 100 / Instalados (32 x 100/32)

Para dar cumplimiento a este indicador se integraron 32 informes, uno por cada CEPROC instalado, mismos que permitieron por un lado, evaluar la operación de estas instancias de diálogo y concertación y por otro, establecer medidas para mejorar su funcionamiento, con lo cual se dio cumplimiento al 100.0 por ciento de la meta programada, el presupuesto ejercido por este indicador ascendió 11 806.7 miles de pesos.

Para reforzar esta actividad de apoyo a los CEPROC's, se realizaron 46 visitas a 27 entidades federativas a fin de asistir a las reuniones de los consejos para brindar asesoría sobre su adecuada operación y al mismo tiempo entrevistarse con los integrantes o actores del ámbito laboral local, cabe señalar que derivado del decreto de creación del Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2001, fue necesario realizar ajustes al programa de trabajo ya que dicho documento establece que los CEPROC's deberán adecuarse al esquema de esta nueva instancia, por lo que en paralelo a las actividades realizadas se presentó el anteproyecto de conversión a Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos en 22 entidades federativas, de las cuales se espera suscribir el convenio correspondiente durante el ejercicio 2002.

Por otra parte, se actualizaron 32 cuadernos de información básica estatal que incluyen aspectos como: perfil sociodemográfico, aspectos económicos relevantes, situación del mercado laboral y los resultados de los programas institucionales, lo que constituyó una herramienta muy útil para analizar de manera integral cada entidad, definir estrategias y acciones en beneficio de cada localidad, así como hacer propuestas para aplicar la política laboral.

Cabe mencionar que las variaciones presupuestales ya fueron explicadas en la actividad correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a los agentes económicos

Esta categoría programática tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes de trabajo y fortalecer las relaciones laborales.

La actividad institucional incluye las acciones relacionadas con las funciones de conciliación de conflictos colectivos, vigilancia en el cumplimiento de las normas de trabajo, actualización de agrupaciones sindicales y profesionales, desahogo de inconformidades presentadas por los particulares, la incorporación de personas a un puesto laboral mediante el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento, además del registro por la Dependencia de planes y programas de capacitación y productividad, la atención de empresas en materia de seguridad e higiene y la elaboración de estudios relacionados con el medio ambiente laboral. Para lograr sus objetivos, esta categoría programática esta conformada por el proyecto N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos y por el proyecto I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

Para lo anterior se tuvo una asignación original de 486 873.5 miles de pesos, conformada por 467 329.7 miles de pesos de gasto corriente y 19 543.8 miles de pesos de gasto de capital. Al concluir el ejercicio fiscal, esta actividad institucional presentó un presupuesto ejercido de 428 912.4 miles de pesos, con una estructura de 422 316.9 miles de pesos de gasto corriente y 6 595.6 miles de pesos de capital. La variación absoluta entre el *presupuesto original* y el presupuesto ejercido es menor en 57 961.1 miles de pesos, equivalente a una contracción de 11.9 por ciento del original.

En cuanto al **gasto corriente** se puede observar que en términos generales la variación negativa entre el presupuesto ejercido y el original es de 11.9 por ciento, de lo cual se puede decir que obedece principalmente a:

- Las erogaciones en Servicios Personales ascendieron a 324 139.1 miles de pesos, monto inferior en 23 207.6 miles de pesos y 6.7 por ciento con relación al presupuesto original de 347 346.7 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año; la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera.
 - Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
 - La vacancia en esta Secretaría.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 7 130.5 miles de pesos, recursos inferiores en 2 904.4 miles de pesos y 28.9 por ciento respecto a lo programado de 10 034.9 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción se da como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios mas económicos.

- En Servicios Generales se ejercieron 50 907.4 miles de pesos, monto inferior de 16.8 por ciento con relación al **presupuesto original** autorizado, equivalente a 10 289.5 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 61 196.9 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados (programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria de la Administración Pública Federal). Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como el arrendamiento y los servicios de la Policía Bancaria Industrial a fin de resquardar las instalaciones y la seguridad del personal entre otros servicios.
- En *Otras Erogaciones* corrientes se ejercieron 20 363.9 miles de pesos, recursos inferiores en 7 564.2 miles de pesos y 27.1 por ciento respecto al presupuesto autorizado de 27 928.1 miles de pesos observa una variación negativa la cual tiene su origen en:
 - La disminución de las aportaciones a las Instituciones y organismos sin fines de lucro a consecuencia de que no se recibieron las solicitudes que normalmente se venían procesando en años anteriores, además de los ajustes presupuestarios hechos en el transcurso del ejercicio.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 6 595.6 miles de pesos, de un original de 19 543.8 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio menor en 12 948.2 miles de pesos que equivale al 66.3 por ciento. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

• El capitulo de *Bienes Muebles e Inmuebles* presentó un mayor ejercicio de 3 063.3 miles de pesos y de 208.7 por ciento, al pasar de 1 467.8 miles de pesos autorizados originalmente a 4 531.1 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, al cual se le sumaron recursos debido a la reestructuración tanto del sistema informático y de redes como la remodelación de instalaciones en varias unidades, se adquirieron bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de la adquisición de computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en esta actividad institucional incluyendo a las Delegaciones Federales del Trabajo.

El proyecto que presenta desviación es el referente al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

En cuanto al capítulo de gasto de capital de una asignación original de 19 543.8 miles de pesos, se ejercieron 6 595.6 miles de pesos, es decir el 33.7 por ciento del autorizado, la mayor variación negativa se observa en otros gastos de capital en donde no se ejerció el 93.9 por ciento del presupuesto original por el desfase de las actividades del Proyecto 1003 referente al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), a cargo de la Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Del total asignado a esta Actividad Institucional, que como se ha dicho fue de 486 873.5 miles de pesos, correspondieron 18 036.0 miles de pesos, asignados de manera original a la Unidad Responsable 412, Dirección General de Seguridad e Higiene, para el desarrollo de estudios en materia de seguridad e higiene laboral, dentro del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), asignación que representó el 3.7 por ciento y su clasificación se consideró dentro del gasto de capital.

La cantidad antes descrita se conformó por 1 000.0 miles de pesos para *Materiales y Suministros*, 16 036.0 miles de pesos para servicios generales y 1 000.0 al rubro de *Bienes Muebles*; de los cuales el ejercicio de los recursos y sus respectivas explicaciones a las variaciones serán expuestas de manera detallada en el apartado correspondiente al indicador estratégico.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 301 Regular y supervisar a los agentes económicos, 2001

		Categor	ía		Indicador Estratégico	Fórmula Universo de cobertura	cumplimien	ntaje de ito de la meta nual	de ejercido uestario		
F	SF	PE	Al	PY			Cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	301	1003	Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)						
					Elaborar estudios de seguridad e higiene en el trabajo.	Estudios concluidos x 100 / estudios programados (5 x 100 / 5)	5 estudios (4 años)	61.5	61.5	11.2	11.4
				N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos						
					Estudios relativos al salario mínimo	Estudios realizados x 100 / programados (17 x 100 / 17)	17 estudios	100.0	100.0	95.2	94.1
					Intervenir en conciliaciones de conflictos colectivos	Convenios x 100 / Conciliaciones programadas (250 x 100 / 250)	250 convenios	104.8	104.8	93.3	99.5
					Supervisar y controlar la inspección federal del trabajo	Programa realizado x 100 / Programado (1 x 100 / 1)	1 Programa	100.0	100.0	86.0	99.8
					Actualizar padrones de agrupaciones de trabajadores y patrones	Actualización de agrupaciones x 100 / solicitudes (2 500 x 100/3 000	3 000 solicitudes	76.0	76.0	98.3	98.8
					Atender juicios de la STPS.	Juicios atendidos x 100 / Recibidos (1 810 x 100 / 1 810)	1 810 juicios	52.3	52.3	92.5	99.3
					Colocar trabajadores en un puesto laboral	Personas colocadas en un puesto laboral x 100 / Personas atendidas (148 480 x 100 / 464 000)	464 000 personas	116.9	116.9	94.8	99.4
					Registrar planes y programas	Documentos autorizados x 100 / recibidos (15 000 x 100 / 16 500)	16 500 documentos	127.8	127.8	97.9	99.5
					Atender empresas de más de 50 trabajadores para disminuir accidentes laborales	Empresas atendidas x 100 / Una cobertura de 6 000 (2 500 x 100 / 6000)	6 000 empresas	102.2	106.5	92.5	99.6

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Este proyecto tiene como objetivo, desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule eficientemente a los agentes del mercado de trabajo.

En este rubro se incorporan los recursos necesarios para el desarrollo de 5 estudios de seguridad e higiene en el trabajo para lo cual se asignaron recursos por 18 036.0 miles de pesos de los cuales se ejercieron 2 027.2 miles de pesos lo que representa el 11.2 por ciento de lo autorizado por la causa señalada anteriormente.

INDICADOR: Elaborar estudios de seguridad e higiene en el trabajo

El desarrollo de estudios de seguridad e higiene en el trabajo, constituye un elemento importante para la elaboración de normas que permitan regular a las empresas con el propósito de disminuir los riesgos y accidentes de trabajo. Para el ejercicio 2001 se consideró el avance de cinco estudios en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

Para el desarrollo de este indicador estratégico se asignaron de manera original 18 036.0 miles de pesos, de los cuales al cierre del año que nos ocupa se determinó un ejercido neto de 2 027.3 miles de pesos; la variación con respecto al original que fue de 88.8 por ciento correspondió a la cantidad de 16 008.7 miles de pesos.

El menor gasto obedeció a que por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos no ejercidos, no comprometidos, serían sujetos a su congelamiento, lo que implicó que 198.8 miles de pesos se aplicarán a esta medida, la cual se autorizó con el número 315-A-1888 por parte de la Globalizadora, el 13 de julio de 2001.

Adicionalmente, los 1 000.0 miles de pesos destinados a la adquisición de *Materiales y Suministros* por el limitado desarrollo, dado el desfasamiento de los trabajos programados para el cumplimiento porcentual de esta meta multianual, no fueron utilizados, ya que como se ha comentado los trámites administrativos dificultan el poderse ajustar a la calendarización de las metas.

Por otro lado, en los servicios generales se ejercieron 1 027.3 miles de pesos, el 6.4 por ciento de lo presupuestado; la variación negativa de 93.6 por ciento representó 15 008.7 miles de pesos.

El menor gasto en este rubro se vio determinado principalmente por los recursos no ejercidos para el desarrollo de los estudios, específicamente en el apartado de estudios e investigaciones, en donde se ejercieron 731.0 miles de pesos, el 7.1 por ciento de su original, cuya explicación se ha venido aclarando reiterativamente, provocando la reprogramación y redistribución de los recursos para el año 2002, con lo que se espera no afectar el desarrollo integral de este programa de mediano plazo.

FÓRMULA: Estudios concluidos x 100 / Estudios programados (5 x 100 / 5)

Mantener actualizado el marco normativo de seguridad e higiene en el trabajo constituye un elemento importante para reducir accidentes y enfermedades de trabajo, lo que a su vez genera un ambiente laboral seguro y productivo.

En este sentido, dentro del PMML, se consideró para este indicador un avance de 26.0 por ciento en el desarrollo de 5 estudios sobre seguridad e higiene en el trabajo que permitirán por una lado, el desarrollo de normas en la materia que serán aplicables a diferentes industrias, y por otro, la formación de recursos humanos especializados en este ámbito.

Al concluir el ejercicio, se alcanzó un avance ponderado de 16.0 por ciento en este indicador, debido a que los diversos y prolongados trámites administrativos que se requieren para continuar y/o iniciar los proyectos, desfasaron las actividades programadas y dificultaron la conclusión de los estudios en los tiempos establecidos, de ahí que se procediera a reprogramar los proyectos y los recursos para el 2002; cabe señalar que el desarrollo de estos estudios son parte de un programa de mediano plazo y su ejecución es multianual.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este proyecto tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo; promover el desarrollo y arraigo de una cultura de capacitación como un proceso integral y permanente que abarque toda la vida productiva del trabajador; estimular entre los factores de la producción una educación prevencionista, que permita generar un medio ambiente laboral más seguro y fortalecer las relaciones entre los factores de la producción.

En el año 2001, se autorizó un *presupuesto original* de 468 837.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 426 885.2 miles de pesos que representan el 91.1 por ciento del total. En gasto corriente se ejercieron 422 316.9 miles de pesos que significan el 90.4 por ciento del autorizado y por el contrario, en gasto de capital de un original de 1 507.8 miles de pesos se ejercieron 4 568.4 miles de pesos, es decir el 303.0 por ciento, lo anterior se debe a que en el capítulo de bienes, muebles e inmuebles la asignación original de 467.8 miles de pesos se modificó a 3 531.1 miles de pesos, mismos que se ejercieron y dieron como resultado una variación positiva del 654.8 por ciento la explicación a estas variaciones en general se deben al desfase del Programa de Inversión de Crédito Externo y en cuanto al de la Dependencia los recursos se congelaron, es decir hubo un cargo reservado conforme al oficio número 307-A.379 de la UPP en los que se dispone oficialmente el congelamiento de disponibilidades acumuladas en apoyo para fortalecer la economía y toda vez que el Programa aludido es insuficiente para lograr el ajuste necesario para cumplir con el techo de endeudamiento que el H. Congreso de la Unión fijó para el ejercicio del año 2001

En este proyecto se incluyen los recursos y acciones destinadas a la ejecución de las actividades tradicionales, con recursos no vinculados al Proyecto de Modernización del Mercado Laboral.

Con la finalidad de evaluar las actividades realizadas a través de este proyecto durante 2001 se establecieron los siguientes indicadores estratégicos:

INDICADOR: Estudios relativos al salario mínimo

Este indicador se refiere a elaborar estudios relativos al salario mínimo, para proporcionar los elementos necesarios al Consejo de Representantes para la fijación de dichos salarios en todo el país.

FÓRMULA: Estudios realizados x 100 / Programados (17 x 100 / 17)

La formula de este indicador identifica la realización de estudios necesarios para la fijación de los salarios mínimos respecto a la programación de los mismos y mide el número de estudios realizados (17) entre los programados (17). Para el desarrollo de estas actividades se le asignó un presupuesto de 21 863.1 miles de pesos, de los cuales ejerció 20 813.2 miles de pesos, lo que nos da una variación negativa del 4.8 por ciento, como resultado de la aplicación de medidas de disciplina presupuestal.

Durante el 2001 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realizó sus actividades con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las atribuciones que le marca la Ley Federal del Trabajo, en las que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales. De esta manera, se realizaron los trabajos encaminados a fijar los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución otorga al salario mínimo, las condiciones económicas y sociales del país y los objetivos que emanan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Por lo anterior, la Presidencia y la Dirección Técnica de esta Comisión Nacional continuaron brindando apoyo técnico permanente al Consejo de Representantes; esta Entidad desarrolló, de acuerdo a su programación, las 17 investigaciones y estudios sobre el nivel general de precios, el empleo, los salarios, las negociaciones laborales, la productividad y otros agregados macroeconómicos de especial significado y vinculación con el valor real de los ingresos de los trabajadores. Estas acciones permitieron normar el criterio de ese Consejo con relación a los procesos de fijación de los salarios mínimos y la estructura territorial en que, para efectos de aplicación de esos salarios, se encuentra dividida la República Mexicana.

INDICADOR: Intervenir en conciliaciones de conflictos colectivos

Este indicador tiene la finalidad de intervenir en las conciliaciones de conflictos colectivos, para que a través de la firma de convenios se proteja a la planta productiva y los puestos laborales involucrados.

FÓRMULA: Convenios x 100 / Conciliaciones programadas (250 x 100 / 250)

Esta fórmula permite medir el número de convenios firmados en el transcurso del año que se reporta, respecto a las conciliaciones programadas. Para la consecución de la meta, el área conciliadora de esta Dependencia estimó intervenir en 250 conciliaciones, de los cuales se firmarían el mismo número de convenios. El presupuesto original ascendió a 22 703.4 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, esta Coordinación General intervino en 264 conciliaciones, de los cuales se logró la firma de 262 convenios, beneficiando a 393 035 trabajadores que laboran en 14 empresas públicas y 248 privadas, presentando un cumplimiento del 104.8 por ciento en su indicador estratégico. Los dos asuntos restantes, que corresponden a las empresas privadas Minas San Luis y Compañía Industrial Antequique optaron por la huelga, afectando a 420 y 760 trabajadores, respectivamente. La variación positiva que se presenta en el compromiso adquirido en el PEF se debe al interés por parte de los factores productivos para resolver sus diferencias mediante el servicio de conciliación.

Cabe comentar, que las ramas industriales en donde se presentaron mayor número de negociaciones fueron la Minera, Cervecera y la de Celulosa y Papel.

En adición a lo anterior, se revisaron 7 contratos ley, de los cuales se examinaron en forma integral los correspondientes a la Industria Textil del Ramo de la Lana; Géneros de Punto; Listones, Elásticos, Cintas y Etiquetas tejidas en telares de tablas de Jacquard y de la Industria Azucarera, Alcoholera y Similares; así como en su parte salarial, los referentes a la Industria de la Radio y Televisión; Textil del Ramo de la Seda y de la Industria Hulera en productos manufacturados por revisión salarial. Logrando con lo anterior un incremento salarial promedio del 8.7 por ciento.

Finalmente, es importante señalar que a solicitud de la Industria Hulera y por acuerdo de los Sindicatos del Ramo, se revisó en su forma salarial el Contrato Ley respectivo (mismo que se programó revisar en el año 2002), celebrando convenio el día 13 de diciembre del año que se reporta, con un incremento del 3.0 por ciento al salario, abarcando 36 empresas y 7 433 trabajadores.

Para el desarrollo de las actividades antes señaladas, se asignaron recursos por 22 703.4 miles de pesos, ejerciendo al final del ejercicio 21 181.2 miles de pesos, cifra menor en 6.7 por ciento como resultado de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria implementadas por la Dependencia, por lo que corresponde a la meta, el mayor número de convenios resultó por estar sujetos a la demanda externa, en cuanto a que los sindicatos que acudan a la Secretaría se atienden aún en sábados y domingos y en altas horas de la noche.

INDICADOR: Supervisar y controlar la Inspección Federal del Trabajo

Este indicador se refiere al Programa de Supervisión y Control del Procedimiento Inspectivo Desarrollado en las Delegaciones Federales del Trabajo, que se realizó a través de visitas de asistencia técnica, operativos foráneos, capacitación a inspectores de trabajo y mediante la participación como observadores de procesos electorales y conflictos sindicales.

FÓRMULA: Programa realizado x 100 / programado (1 x 100 / 1)

Esta fórmula indica el cumplimiento en la implementación del programa antes citado. Cabe comentar que como resultado de la desconcentración de la actividad de inspección, que se realizó en esta Dependencia, la unidad responsable a cargo del indicador se erigió como normativa, de supervisión y de control, por lo que para el presente ejercicio se estimó llevar a cabo un Programa de Supervisión y Control de la Inspección Federal del Trabajo, para lo cual se asignó un presupuesto de 51 482.8 miles de pesos.

Al cierre del año, se cumplió al 100.0 por ciento con la meta comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de las siguientes acciones:

Se realizaron 32 visitas a las diferentes representaciones foráneas, en donde se les asesoró sobre la correcta aplicación de los "Lineamientos de Operación que en materia de inspección deben aplicar las mismas" y demás procedimientos que se siguen para la promoción y desahogo de inspecciones, calificación de actas, otorgamiento de permisos para trabajo de menores de edad y procedimientos para la operación y asesoría a los factores de la producción.

Por otro lado, se llevaron a cabo 4 operativos foráneos de inspección en empresas comprendidas dentro de las ramas industriales consideradas de alto riesgo, tales como el de Industria **Azucarera** dividida en dos etapas, en los estados de Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz; **Minera** en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Sonora y Zacatecas, y finalmente el de **Elaboradora de Bebidas** llevado a cabo en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, México, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Veracruz; donde se visitaron un total de 275 empresas, beneficiándose a 95 132 trabajadores, de los cuales 5 878 fueron mujeres y 7 menores.

En lo que se refiere a los cursos impartidos a los inspectores del trabajo, se realizaron 10, en los que fueron capacitados 217 inspectores Federales del Trabajo, entre los temas que se trataron destacan los relativos a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-006-STPS-2000 y NOM-027-STPS-2000; Campaña de Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene en el Trabajo; Criterios para la redacción de medidas sugeridas en los centros de trabajo; Dictaminación de Estudios en materia de Seguridad e Higiene; Como se debe realizar el dictamen del estudio de grado de riesgo de incendio, el informe de la evaluación de sustancias químicas y el registro de valores de resistencia eléctrica e Inducción a la Inspección Federal.

Finalmente, se participó con observadores en el proceso electoral del Grupo III/01 de la asociación Sindical de Pilotos aviadores de México (ASPA); en el de elecciones generales del comité ejecutivo, comisión de vigilancia y comisiones permanentes del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Distrito Federal y del Sindicato Único de Trabajadores de la Música y el Espectáculo. Asimismo, se comisionó a 4 inspectores,

para que asistieran como observadores a los Congresos Generales Ordinarios para elegir al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera, Gastronómica y Conexos de la República Mexicana.

Asimismo, se comisionó a personal de esta Dirección General con la finalidad de dar seguimiento al conflicto intergremial de la Sección 271 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, en la empresa Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, ubicada en Michoacán.

Por último, se dio seguimiento al conflicto del cierre de la empresa Compañía Hulera Euskadi, ubicada en el estado de Jalisco.

Los recursos asignados para alcanzar éste indicador ascendieron a 51 482.8 miles de pesos de los cuales se ejercieron 44 261.7 miles de pesos lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 7 221.1 miles de pesos, equivalente a 14.0 por ciento, debido al menor gasto en el rubro de aportaciones a instituciones sin fines de lucro.

INDICADOR: Actualizar padrones de agrupaciones de trabajadores y patrones

A través de este indicador, se da atención a las agrupaciones que desean mantener actualizado su padrón de socios o sus estatutos.

FÓRMULA: Actualización de agrupaciones x 100 / Solicitudes (2 500 x 100 / 3 000)

Esta fórmula se refiere al número de agrupaciones de trabajadores y patrones que actualizará durante el ejercicio su padrón de socios o sus estatutos. En el año que se reporta, se estableció como meta actualizar 2 500 documentos, respecto a las 3 000 solicitudes que se estima recibir, para lo cual se asignó un presupuesto por 10 505.9 miles de pesos.

La constitución de los sindicatos, resulta de una gran importancia para la defensa de los derechos laborales colectivos, de ahí que es fundamental contar con la acción de registro, cuya finalidad es otorgar certeza y seguridad jurídica a las organizaciones de trabajadores y patrones, sujetas al ámbito de competencia federal, en los términos que establece la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo, dentro de un marco de absoluto respeto a la libertad y a la autonomía sindical.

Al término del año 2001, esta unidad administrativa atendió 1 890 tomas de nota, relativas a cambios de comité ejecutivo de asociaciones y subasociaciones, de abrogación, adición y reformas a sus estatutos, así como de actualización del padrón de socios, presentando un cumplimiento del 76.0 por ciento en su indicador estratégico, equivalente al 63.0 por ciento del universo de cobertura.

La variación negativa que se presenta en el compromiso adquirido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), obedece principalmente a que la meta se estimó con base en la demanda del año 2000, adicionalmente, al plantearse una Nueva Cultura Laboral en materia de Registro de Asociaciones se está realizando una revisión exhaustiva y más cuidadosa de los asuntos que ingresan a esta Secretaría, agregando también que, en el año que se reporta, con el programa de retiro voluntario, el personal dedicado a la dictaminación de asuntos disminuyó, provocando una acumulación de trabajo.

No obstante lo anterior, esta Dependencia atendió 153 solicitudes de registro de asociaciones y toma de nota de constitución de subasociaciones que dieron lugar a 46 nuevos registros de asociaciones que cumplieron con todos los requisitos legales y 54 secciones sindicales.

Para acreditar la personalidad jurídica de los sindicatos ante diversa autoridades, se recibieron 1 099 solicitudes para la expedición de copias certificadas, de las cuales procedieron 827, que dieron origen a la expedición de 64 372 documentos de esa naturaleza, resultando un ingreso para el Erario Federal por la cantidad de 638.06 miles de pesos.

INDICADOR: Atender juicios de la STPS

Mediante este indicador, el área jurídica de esta Dependencia emite resoluciones a las empresas que presuntamente han violado las normas laborales, para ello se asignó un presupuesto por 29 718.1 miles de pesos, ejerciendo finalmente 27 479.2 miles, lo anterior por la implementación de medidas de ahorro de recursos; en cuanto a la meta el incumplimiento se da por una sobrestimación de juicios que finalmente no se desconcentraron.

FÓRMULA: Juicios atendidos x 100 / Recibidos (1 810 x 100 / 1 810)

Esta fórmula se refiere al número de asuntos atendidos respecto a la demanda recibida. Para el año 2001 se programó atender el 100.0 por ciento de los 1 810 asuntos recibidos.

Al cierre del ejercicio fiscal, el área jurídica de esta Dependencia atendió 947 juicios de inconformidades presentadas por los particulares, con lo cual se presentó un cumplimiento del 52.3 por ciento en su indicador estratégico.

Del total de juicios atendidos 393 fueron proyectos de resolución del recurso administrativo; 205 juicios de amparo; 236 juicios de nulidad fiscal; 90 recursos de revisión, relativos a juicios de nulidad y 23 relativos a juicios de amparo.

El 52.3 por ciento de cumplimiento obtenido, se debe principalmente a que derivado del proceso de descentralización y/o desconcentración administrativa que llevó a cabo esta Dependencia, y que culminó en el año 2000, se delegó a la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal y a las Subdelegaciones Federales del Trabajo en el Distrito Federal y Estado de México, la facultad de instaurar y resolver el procedimiento administrativo sancionador por violaciones a la normatividad laboral, y solo se reservó la facultad de atracción para aquellos casos especiales, por lo que al término del año que se reporta no se recibieron los medios de impugnación, a nivel central, originalmente programados.

No obstante lo anterior, se realizaron las siguientes acciones que no fueron objeto de desconcentración:

Asistió a las representaciones foráneas a través de 97 visitas, de las cuales 34 fueron para supervisar la sustentación del procedimiento administrativo sancionador y 63 para asesorar al personal de las áreas sancionadoras.

En cuanto al trámite del procedimiento antes señalado, se emitieron 32 resoluciones en materia de normas de trabajo de seguridad e higiene, de las cuales 31 resultaron condenatorias con un monto sancionador que ascendió a 106.2 miles de pesos.

Se cumplieron 417 resoluciones, ejecutorias y sentencias, dictadas por diversas autoridades; se formularon y revisaron 502 anteproyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones de carácter general; asimismo, se revisaron 670 contratos y convenios y por último, se otorgaron 423 asesorías en materia jurídica a los titulares de las Unidades Administrativas.

Para el desarrollo de este indicador estratégico, se asignaron recursos en el presupuesto que ascendieron a 29 718.1 miles de pesos de los cuales se ejercieron 27 479.2 miles de pesos, es decir el 92.3 por ciento por un menor gasto en *Materiales y Suministros* y servicios generales, por la aplicación de medidas de austeridad y el Programa de Ahorro de la Dependencia.

INDICADOR: Colocar trabajadores en un puesto laboral

Este indicador tiene como objetivo promover la generación del empleo mediante la vinculación eficiente de los agentes que participan en el mercado laboral, en donde el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), por medio de este indicador elevó y mejoró las posibilidades de ocupación de la población desempleada y subempleada. En tal sentido se determinó la meta de colocar 148 480 personas en un puesto laboral; cantidad que representa el 32.0 por ciento con relación al universo de cobertura que fue de 464 000 personas atendidas por el SNECA.

FÓRMULA: Personas colocadas en un puesto laboral x 100 / Personas atendidas (148 480 x 100 / 464 000)

La definición de este indicador obedece a la necesidad de abatir los índices de desempleo en el país; para lo cual se estableció como universo de cobertura atender a 464 000 solicitantes de empleo; fijándose como meta del mismo la colocación del 32.0 por ciento de ellos, que en números absolutos significan la cantidad de 148 480 personas a colocar en un puesto laboral.

En ese sentido, mediante las acciones realizadas en el ejercicio 2001 por el SNECA, se logró atender a 521 755 solicitantes de empleo; cifra que significó un incremento de 20.9 por ciento respecto a lo registrado el año anterior y captó 452 729 vacantes de trabajo. El número de personas enviadas a cubrir una vacante fue de 363 512 y el de personas colocadas en un puesto de trabajo de 173 429; alcances que representaron un incremento de 16.4 y 2.4 por ciento, respectivamente, con relación al año 2000.

Dichas acciones contribuyeron a la incorporación efectiva de los buscadores de empleo al aparato productivo, ya que la meta de colocar 148 480 trabajadores en un puesto laboral fue superada en 16.9 por ciento, resultado de la vinculación de los demandantes de empleo con las necesidades de mano de obra de las empresas.

Otra de las actividades del SNECA es la operación del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, en el marco del cual la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continúa impulsando acciones de concertación con las autoridades y granjeros canadienses para ampliar la cobertura de este Programa.

Durante el año 2001 fueron enviados a trabajar 10 529 jornaleros agrícolas a aquel país, cantidad que representa un incremento del 14.8 por ciento con relación a lo reportado en el año 2000. Cabe señalar que el Programa opera de acuerdo con la magnitud de la demanda que manifiestan los granjeros canadienses, por lo que el número de trabajadores enviados corresponde a los jornaleros requeridos por los empleadores.

Para tal propósito se asignaron de manera original recursos presupuestales que ascendieron a 26 381.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 25 003.0 miles de pesos que representan el 94.8 por ciento, la variación se debe a un menor gasto en *Materiales y Suministros* como resultado del Programa de Ahorro de la Dependencia; en cuanto a la meta alcanzada, es importante señalar que ésta se encuentra sujeta a la demanda externa de los buscadores de empleo.

INDICADOR: Registrar planes y programas

A fin de alcanzar un crecimiento económico que redunde en mejores condiciones de vida para la población, es preciso elevar el potencial productivo de la fuerza laboral; de ahí la prioridad de impulsar las oportunidades de formación técnica y capacitación de los trabajadores del país.

Por ello, una de las principales acciones de política laboral realizada por esta Secretaría, es la supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas en materia de capacitación y adiestramiento, ya que al elevar el potencial productivo de la fuerza laboral se propicia su desarrollo, que redunda en mejores condiciones de vida para la población y se traduce a la vez en crecimiento económico.

FÓRMULA: Documentos autorizados x 100 / Recibidos (15 000 x 100 / 16 500)

En atención a las disposiciones que en materia de capacitación y adiestramiento señala la Ley Federal del Trabajo, en cuanto a responsabilidades de las empresas, se consideró como universo de cobertura para este indicador estratégico recibir 16 500 planes y programas, de los cuales se estableció como meta del mismo llevar a cabo el registro del 90.9 por ciento; es decir, registrar 15 000 planes y programas.

El registro de las obligaciones legales que tienen que atender las empresas y los agentes capacitadores y como resultado de la desconcentración de esta actividad, durante 2001 se registraron 19 169 planes y programas de capacitación, para beneficiar a 2 297 155 trabajadores, resultados que superan en 27.8 y 53.1 por ciento lo programado.

El presupuesto asignado para tal propósito fue de 21 027.3 miles de pesos al cierre del ejercicio, se ejercieron 20 595.4 miles de pesos, lo que representa el 97.9 por ciento del autorizado, por un menor ejercido en *Materiales y Suministros* que ya se explicaron en lo general.

INDICADOR: Atender empresas de más de 50 trabajadores para disminuir accidentes laborales

Para promover una cultura laboral en el campo de la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo que favorezca la calidad de vida de los trabajadores y por consecuencia, la productividad de las empresas, se estableció este indicador que considera la atención de empresas de más de 50 trabajadores con procesos de alta siniestralidad, a través del servicio de asistencia técnica para el establecimiento de programas preventivos en seguridad e higiene.

FÓRMULA: Empresas atendidas x 100 / Una cobertura de 6 000 (2 500 x 100 / 6 000)

Para esta categoría programática se estableció un índice de atención del 41.7 por ciento de un universo de empresas de 6 000; es decir, 2 500 centros de trabajo a los que se les proporcionaría el servicio de asesoría técnica para el establecimiento de programas preventivos en la materia; en respuesta a las acciones realizadas en la Campaña "Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene" se incrementó la demanda de este servicio y la cobertura de atención, por lo que durante el ejercicio 2001 fue necesario adecuar dicho indicador quedando de la siguiente forma: 3 200 empresas atendidas contra una cobertura de 8 000, lo que significó un índice de atención de 40.0 por ciento, este movimiento fue autorizado por la SHCP con el oficio No. 315-DSS-1166, del 25 de octubre de 2001.

Así, al concluir el ejercicio 2001 se proporcionó asistencia técnica a 3 406 empresas en todo el país, registrándose una variación positiva de 6.4 por ciento con relación a la meta reprogramada mientras que el índice de atención se ubicó en 42.6 por ciento, superando lo estimado; lo anterior benefició a 1 540 999 trabajadores.

Cabe señalar que del total de empresas referido, en el año 2000 se establecieron compromisos voluntarios para iniciar un sistema en su organización de gestión en salud y seguridad en el trabajo y cumplir la normatividad en este ámbito. Además, destaca la inclusión en el artículo 72 del acuerdo de modificaciones a la Ley del Seguro Social vigente desde el 19 de diciembre pasado, la acreditación en seguridad en el trabajo, como un mecanismo para lograr un estímulo económico en los centros de trabajo que la hayan obtenido (este concepto es similar a la certificación de empresas que se maneja en la campaña referida).

Para reforzar esta actividad, se elaboraron y distribuyeron 19 574 ejemplares de material de difusión como carteles, folletos y trípticos relativos a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Presupuestalmente se asignaron para esta actividad 17 831.3 miles de pesos, ejerciendo al concluir el ejercicio 16 492.7 miles de pesos lo que representó un menor ejercicio de 1 338.6 miles de pesos, 7.5 por ciento menos con relación al *presupuesto original* dicho comportamiento se explica por un menor ejercicio en materiales y suministros y servicios generales, derivado de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria que permitieron ahorro de recursos, al aplicar en forma estricta el Programa de Ahorro concertado con la SECODAM de la STPS.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica

Esta actividad tiene como objetivo promover la protección al salario, incrementar el bienestar y la capacidad adquisitiva del trabajador y sus familias a través de programas gubernamentales de protección social. Para la consecución de su objetivo esta categoría programática está conformada por un proyecto N000 actividad institucional no asociada a proyectos.

Para el desarrollo de esta actividad, se asignaron originalmente 13 923.9 miles de pesos, ejerciendo 11 606.5 miles de pesos que representan el 83.4 por ciento del autorizado.

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado en la actividad Institucional 411, el 93.4 por ciento correspondió a **gasto corriente** y 6.6 por ciento a **gasto de capital**,

• Del presupuesto total ejercido, 10 845.6 miles de pesos correspondieron a gasto corriente, monto inferior en 15.9 por ciento equivalente a 2 057.3 miles de pesos menos, respecto al presupuesto original de 12 902.9 miles de pesos.

Indicador Estratégico de la Actividad Institucional 411 Proporcionar asistencia técnica, 2001

Categoría					Indicador Estratégico	Fórmula	Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	indicador Estrategico	i oimula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	411	N000	Actividad institucional no asociada a proyectos						
					Atender solicitudes de asesoría y afiliación	Asuntos atendidos x 100 / recibidos 45 772 x 100 / 45 772)	45 772 asuntos	143.8	143.8	83.4	83.7

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Los recursos se ministraron a través de subsidios y transferencias corrientes y de capital.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto se refiere a coadyuvar a la protección del salario y está constituido por un solo indicador.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritos en la actividad 411.

INDICADOR: Atender solicitudes de asesoría y afiliación

El desarrollo de este indicador estratégico propicia la asistencia técnica a la clase trabajadora y ciudadanía en general, a través de los servicios que ofrece el CONAMPROS, para lo cual se determinó atender 45 772 consultas, 100.0 por ciento como meta.

FÓRMULA: Asuntos atendidos x 100 / Recibidos (45 772 x 100 / 45 772)

La fórmula del indicador es atender solicitudes de asesoría y producir campañas de difusión, y la meta fue de 45 772 consultas, que con relación al universo de cobertura significa el 100.0 por ciento. Al cierre del ejercicio se atendieron 65 829 consultas, presentando una variación de 20 057 acciones, lo que significa un crecimiento de 43.8 por ciento, derivado del incremento de la demanda por parte de las organizaciones sindicales, en los diversos servicios que ofrece el organismo.

En materia de cooperación técnica sindical, de las 470 asesorías previstas, se otorgaron 778, presentándose una variación del 65.5 por ciento; el mismo comportamiento presentó el programa de participación de utilidades, ya que de las 2 300 programadas se otorgaron 6 775, es decir el 194.6 por ciento por arriba de la programación original, como resultado de la sensibilización de la población trabajadora, a partir de las campañas de difusión transmitidas por los medios de comunicación; asimismo se elaboraron 22 estudios sobre análisis e interpretaciones jurídicas, resultando una variación positiva de 12 documentos que corresponde a una variación positiva del 120.0 por ciento respecto a la programación; en cuanto a Estudios sobre aspectos Económicos, Sociales y Laborales se programaron 55 documentos y se elaboraron 77, presentándose una variación del 40.0 por ciento, debido a la necesidad de analizar y laborar documentos a fin de dotar de información sobre el entorno socio-laboral procurando ofrecer estrategias para fortalecer su capacidad de negociación a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales.

En orientación, gestoría y tramitación de quejas, se programaron 7 800 consultas, habiéndose otorgado 11 692, lográndose un 49.9 por ciento sobre la programación, debido al incremento de la demanda de los trabajadores, en aspectos derivados de su relación laboral, destacando las asesorías en materia de condiciones de trabajo y aguinaldo; en cuanto a las consultas sobre autoconstrucción de casa-habitación obrera se programaron 400, realizándose 256 consultas, por lo que la demanda disminuyó en 36.0 por ciento debido a que las condiciones de empleo impactaron en la reducción de la demanda de este servicio; en cuanto a mecanismos comerciales, se programaron 400 acciones, realizándose 510, derivado de una mayor afiliación de proveedores a la tarjeta de descuento para los trabajadores y a las solicitudes de despensas de productos básicos, por lo que las solicitudes resultaron mayores en del 27.5 por ciento; asimismo se programaron 3 650 acciones de promoción y concertación de servicios de protección al salario, con el fin de promover en el ámbito sindical los servicios que ofrece el organismo, realizándose 3 531 por lo que se presentó una variación negativa del 3.3 por ciento, debido principalmente a las plazas vacantes que se mantuvieron en el año.

Una de las acciones que mayor impacto tuvieron en el resultado del Indicador Estratégico fue la afiliación de trabajadores a la tarjeta de descuento, ya que de 30 000 trabajadores programados, se afiliaron 41 174, por lo que la variación fue de 11 174 tarjetas más de las previstas, lo que significa un 37.2 por ciento más de lo estimado, derivado fundamentalmente de la intensa campaña de difusión que se mantuvo a lo largo del año en los medios de comunicación masiva, tanto en radio como en televisión.

Por lo que se refiere a las acciones de difusión se programaron 157 acciones, transmitiéndose 412 programas de las series "Foro Laboral" y "En Marcha", por 9 canales de cobertura nacional, a través de tiempos oficiales cedidos por RTC, lo que significa el 162.4 por ciento superior a la programación; igualmente se programaron 38 publicaciones e impresos sindicales y se editaron 40 impresos, entre los que destacan folletos, carteles y trípticos con temas de interés en el ámbito laboral, obteniendo un 5.3 por ciento de variación positiva; en cuanto a los mensajes para apoyar la campaña nacional de protección al salario, se programaron 90 y se realizaron 80 anuncios que fueron transmitidos en los medios electrónicos de comunicación masiva y aunque la diferencia fue de 10 mensajes menos a la programación original, los impactos se incrementaron debido a las gestiones realizadas a través de RTC con las radiodifusoras y canales de televisión, significando un 11.1 por ciento de variación.

Asimismo, se realizaron 480 acciones materia de eventos y programas culturales, por lo que de 400 acciones programadas se obtuvo una variación positiva del 20.0 por ciento; finalmente se realizaron las 2 etapas programadas de los Juegos Nacionales Culturales de los Trabajadores "Ricardo Flores Magón, a nivel estatal-D. F. y nacional, logrando la participación de más de 15 mil trabajadores en todas las entidades federativas.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional

Las acciones desarrolladas en esta actividad institucional están orientadas a contar con información estadística en materia laboral para apoyar eficazmente la toma de decisiones que contribuyen a la conducción de la política del Sector Trabajo y Previsión Social. En ese sentido, se determinaron indicadores estratégicos que coadyuvarían, en el contexto de proyectos específicos, a alcanzar tal propósito.

El *presupuesto original* autorizado para esta actividad ascendió a 105 667.1 miles de pesos; no obstante se ejercieron 96 210.6 miles de pesos, cantidad inferior en 9 456.5 miles de pesos que equivalen a una variación negativa del 8.9 por ciento

La composición del *presupuesto original* es como sigue: para gasto corriente se asignaron 43 001.1 miles de pesos, ejerciendo 41 389.7 miles de pesos, lo que representa un gasto menor en 3.7 por ciento; para gasto de capital la asignación original ascendió a 62 666.0 miles de pesos. De esta cantidad, se erogaron 54 820.8 miles de pesos, dando como resultado un ejercicio menor del 12.5 por ciento.

También en esta actividad se consideraron las reducciones líquidas realizadas con el fin de transferir presupuesto a otros ramos y medidas de ajuste durante el ejercicio fiscal descritas en la función 10.

La composición del *presupuesto original* es como sigue: para gasto corriente se asignó el 40.7 por ciento de los recursos y para capital el 59.3 por ciento.

El **gasto corriente** ejercido por esta actividad ascendió a 41 389.7 miles de pesos, de un presupuesto original de 43 001.1 miles de pesos, lo que representa un ejercido menor en 1 611.4 miles de pesos que equivale al 3.7 por ciento. Las variaciones de cada capítulo de gasto se explican a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales ascendieron a 34 756.8 miles de pesos, monto inferior en 944.0 miles de pesos y 2.6 por ciento con relación al presupuesto original de 35 700.8 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año; la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera.
 - Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
 - La vacancia en esta Secretaría.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 404.4 miles de pesos, recursos inferiores en 269.6 miles de pesos y 40.0 por ciento respecto a lo programado de 674.0 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción es resultado de la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria para la administración pública federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios más económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 6 228.6 miles de pesos, monto inferior de 6.0 por ciento con relación al **presupuesto original** autorizado, equivalente a 397.7 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 6 626.3 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Las erogaciones inferiores obedecen al desfase en la entrega por parte de los proveedores para la presentación de facturas y poder iniciar el proceso de trámite de pago en el mes en que fue devengado el servicio. De igual forma este resultado se ve afectado por la aplicación de los programas anteriormente mencionados. Cabe mencionar que el gasto reflejado corresponde a compromisos mensuales irrevocables como el servicio de la Policía Bancaria Industrial a fin de resguardar las instalaciones y la seguridad del personal.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 54 820.8 miles de pesos, de un original de 62 666.0 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio menor en 7 845.2 miles de pesos que equivale al 12.5 por ciento. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

• El capítulo de *Bienes Muebles* e *Inmuebles* presentó un menor ejercicio de 3 855.6 miles de pesos respecto al presupuesto modificado, del cual se ejerció 97.6 por ciento. Al no tener presupuesto autorizado originalmente. Esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo principalmente, además de la adquisición de computadoras, impresoras entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de la CGPEET.

El proyecto que más participación tuvo en el desarrollo de esta actividad tanto por el importe de los recursos, así como por su impacto es el denominado 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

A esta Actividad Institucional de manera original le fue asignada la suma de 105 667.1 miles de pesos, de los cuales 43 001.1 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y la diferencia, 62 666.0 miles de pesos, a gasto de capital.

De esta última cifra 2 646.0 miles de pesos se asignaron para acciones inmersas al Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, es decir, a la elaboración de estudios. El resto, 60 020.0 miles de pesos se clasificaron dentro del Programa de Modernización del Mercado Laboral, con acciones encaminadas al establecimiento de la información estadística, a través de encuestas y estudios en la materia.

De lo anterior, los Proyectos I002 e I003 ejercieron un total de 50 965.3 miles de pesos, 1 202.9 y 49 762.4 miles de pesos, respectivamente. Estas cifras que muestran lo ejercido reflejan una variación global negativa de 18.7 por ciento; de los cuales, de manera particular corresponde al Proyecto I002 una variación negativa de 54.5 por ciento y al Proyecto I003 de menos 17.1 por ciento.

Con respecto a la explicación pertinente, que aclare las variaciones presentadas, en el apartado correspondiente al proyecto se harán los señalamientos que sobre el particular se juzgan necesarios.

Indicador Estratégico de la Actividad Institucional 434 Elaborar y Establecer las Bases de la Información Estadística Nacional, 2001

Categoría					Indicador Estratégico	Fórmula Universo de	Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	indicador Estrategico	Torrida	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	434	1002	Proyecto de Modernización de la Educación y la Capacitación (PMETyC) Elaborar estudios de la capacitación	Estudios terminados x 100 / programados	2 estudios	0.0	0.0	45.5	45.5
				1003	técnica y la capacitación Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)	(2 x 100 / 2)	2 33,000	0.0	0.0	10.0	10.0
					Elaborar estadísticas laborales	Estudios terminadas x 100 / programados (13 x 100 / 13)	13 estudios (2 años)	30.8	30.8	82.9	83.5
				N000	Actividad institucional no asociada a proyectos					105.2	99.4

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: 1002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Este proyecto tiene como objetivo analizar los aspectos técnicos de la Capacitación Basada en Normas de Competencia Laboral (CBNC) a nivel nacional; en las empresas piloto apoyadas por el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Para el desarrollo de estos estudios la Unidad Responsable presupuestó un total de 2 646.0 miles de pesos, distribuidos en 1 213.0 miles de pesos para servicios personales y 1 433.0 miles de pesos al rubro de servicios generales.

Con motivo de la determinación y puesta en marcha de cambios sustanciales en la política de trabajo interna y por sugerencia del titular de la Dependencia, se estimó conveniente solicitar ante las instancias pertinentes, la cancelación de estos trabajos, trasladándolos a otra área de la Secretaría, hecho que como se ha manifestado no ocurrió por la falta de autorización de la SHCP, generando por consiguiente un menor gasto del orden del 54.5 por ciento.

Por lo anterior, el monto ejercido sumó 1 202.9 miles de pesos, cuyo origen de lo presupuestado correspondió exclusivamente a pago de honorarios, capítulo 1 000, servicios personales, para cubrir los compromisos contractuales del personal.

En este sentido, se observó una variación de 0.8 por ciento en el aludido capítulo de gasto, hecho que no ocurrió de la misma manera con los servicios generales, donde se determinó una variación negativa del 100.0 por ciento.

INDICADOR: Elaborar estudios de la educación técnica y la capacitación

Este indicador estableció de manera original llevar a cabo estudios para profundizar en el conocimiento de los factores que intervienen y afectan al mercado laboral, las condiciones en que se desenvuelve y sus tendencias; lo que determina elementos para la aplicación de políticas gubernamentales que benefician y alientan al sector productivo, la generación de empleos y el bienestar social.

Para el cumplimiento de este indicador estratégico se ejercieron recursos por 1 202.9 miles de pesos, que representaron el 45.5 por ciento de la asignación original de 2 646.0 miles de pesos, en donde las causas de las variaciones, 54.5 por ciento, quedaron explicadas en el apartado correspondiente al proyecto.

FÓRMULA: Estudios terminados x 100 / Programados (2 x 100 / 2)

Con la finalidad de evaluar el impacto de las acciones de formación de la mano de obra desempleada y en activo, se consideró concluir al 100.0 por ciento dos estudios en el contexto del PMETyC, en cuyo marco se desarrollan los sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral.

Cabe señalar, que los dos estudios del indicador comentado no se llevaron a cabo ya que se dispuso para el ejercicio 2001, que los mismos fueran transferidos a la Dirección General de Empleo; proceso que inició trámite con el oficio número 116/189 del 31 de julio ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría, y que esta última a su vez remitió a la SHCP, con oficio número 511/01/2112. Posteriormente la SHCP dio contestación a la petición referida mediante oficio número 315-DSS-1071, en el cual indica la no procedencia de ella; finalmente la Dirección General de Programación y Presupuesto informó a dicha Coordinación General, a través del oficio número 511/04/674 sobre la resolución definitiva de dicha Globalizadora.

Al cierre del ejercicio 2001, la Coordinación General referida indica que debido a que la gestión comentada se realizó en el transcurso de varios meses, la fecha en que se les notificó la improcedencia del trámite (27 de noviembre de 2001, oficio número 511/04/674) originó que no se tuviera la oportunidad de cumplir con la meta programada o de haberse realizado la transferencia a la nueva unidad ejecutora de los estudios.

El impacto que resultó del incumplimiento de esta meta es relativo, en virtud de que sus acciones están sujetas al cumplimiento de los compromisos que las empresas señalaron y que finalmente no llevaron a cabo.

PROYECTO: 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Este Proyecto tiene como objetivo elevar las oportunidades de empleo y productividad de la población económicamente activa; en el cual el levantamiento de encuestas constituye un elemento importante para el mismo, ya que dicha información permite no sólo conocer de manera

amplia el comportamiento del entorno laboral nacional, sino que a partir de éste y de su análisis, se contribuye a orientar las políticas y estrategias que en el ámbito del programa se aplican para su ejecución.

La asignación original, para el cumplimiento de los compromisos institucionales considerados en este indicador estratégico, fue de 60 020.0 miles de pesos, conformados por 15 001.0 miles de pesos para servicios personales; 255.0 miles de pesos para materiales y suministros; 43 868.0 miles de pesos para servicios generales y 896.0 miles de pesos para inversión financiera, provisiones económicas, ayudas y otras erogaciones.

En este sentido, el ejercicio del gasto se situó en los 49 762.4 miles de pesos, observando una variación negativa de 17.1 por ciento, situación provocada por:

- No haber sido necesaria la compra de material didáctico, así como material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, destinado a los estudios, por las razones antes comentadas.
- Dado que fueron congelados recursos por 437.9 miles de pesos, dada la determinación de la SHCP mediante autorización número 315-A-1888, del 17 de julio de 2001.
- Por no haber sido devengados los recursos destinados a estudios e investigaciones, por su no realización. A lo que se adicionan los menores gastos en rubros como impresión de documentos oficiales y pasajes nacionales, entre los más significativos.

INDICADOR: Elaborar estadísticas laborales

La información resultante del levantamiento de encuestas es un factor preponderante en el conocimiento sobre las variables que afectan al empleo y la capacitación, la economía y el salario, por tal razón se consideró el diseño de este indicador estratégico.

El ejercicio de los recursos en las operaciones del indicador, sumaron 49 762.4 miles de pesos, mismos que representaron el 82.9 por ciento de su asignación original de 60 020.0 miles de pesos, el menor gasto por 17.1 por ciento quedo explicado en el apartado correspondiente al proyecto.

FÓRMULA: Estudios laborales terminados x 100 / Programados (13 x 100 / 13)

Para este indicador se consideró iniciar la elaboración de 13 estudios laborales de una cobertura de igual número, en donde la meta del 80.0 por ciento se refiere al avance porcentual bianual destinado para las mismas. Por lo anterior, tal y como se señaló en la Actividad Institucional correspondiente, la meta real corresponde a igual número de estudios.

En lo referente al ejercicio presupuestal 2001, en este indicador se programó la elaboración de nueve estudios y cuatro encuestas; sin embargo, en atención a la nueva estrategia de trabajo, en el mes de julio próximo pasado (Oficio número 116/189) se iniciaron los trámites para la transferencia de los nueve estudios a la Dirección General de Empleo; los cuales fueron incluidos en el proceso de trámite de los dos estudios antes comentados referentes a la modernización de la educación técnica y la capacitación; que al igual que estos últimos no fue posible su transferencia; y como consecuencia de ello, por la misma causa, su desarrollo.

Cabe señalar que para el ejercicio 2001, el indicador elaborar estadísticas laborales presenta un universo de cobertura de 13 estudios, de los cuales se determinó como meta un 80.0 por ciento; éste último conformado por un 24.6 por ciento correspondiente a las 4 estadísticas y un 55.4 por ciento de los 9 estudios. Sin embargo, por la situación antes comentada, no fue posible elaborar dichos estudios pero si cumplir lo programado para el desarrollo de las 4 estadísticas laborales que se iniciaron en el ejercicio referido, mismas que concluirán durante el 2002 por ser meta bianual.

Respecto a las encuestas, la Coordinación General de Políticas Estudios y Estadísticas del Trabajo inició el levantamiento de dos encuestas más de las comprometidas en el Presupuesto de Egresos del Sector para el ejercicio que se informa; es decir, seis encuestas en total con el objeto de contar con información estadística para apoyar eficazmente los procesos de toma de decisiones del sector laboral, así como la investigación histórica y socioeconómica de hechos y fenómenos comprendidos dentro del campo laboral.

En cuanto a los alcances que en cada una de ellas se obtuvo, se comenta que las denominadas: Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo (ENECE), Encuesta Nacional de Empleo, Salarios y Capacitación en el Sector Comercio (ENESCCOM) concluyeron su Trabajo de Campo y, en la Encuesta Nacional de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación en el Sector Manufacturero (ENESTYC) se alcanzó el 85.0 por ciento de ese trabajo, por lo que se considera también concluido el mismo. Con ello se cumplió al 100.0 por ciento las etapas: implementación y trabajo de campo; en virtud de que por la magnitud y alcance que tienen dichas encuestas su periodo de realización es bianual.

Otras encuestas iniciadas el año 2001 son: Encuesta Nacional de Micro negocios (ENAMIN), y Estudios de Percepción para la STPS y la cultura laboral (EPSYCLA). En la primera de ellas se avanzó en la etapa de implementación y se acordó con el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI) realizar su levantamiento hasta el primer trimestre del 2002 a fin de contar con el tiempo de preparación necesario para ello, sobre todo en la revisión y ajuste del cuestionario; y en cuanto a la segunda, determinada para obtener la percepción que se tiene de la STPS de los diferentes programas implementados por ella en materia laboral, se comenta que se recibió de conformidad el trabajo en cuestión. Cabe señalar, que los acuerdos establecidos con el INEGI, sobre precios más bajos de las encuestas, permitieron disponer de recursos presupuéstales para llevar a cabo estos dos últimos proyectos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a la integración y divulgación de información especializada en materia de trabajo, lo que permite conocer la problemática económico—laboral y con ello, apoyar a la formulación de políticas y estrategias en la materia.

Para el desarrollo del proyecto se asignaron en el presupuesto 43 001.1 miles de pesos y se ejercieron 45 245.3 miles de pesos que representan el 105.2 por ciento del original, la variación resultó por la incorporación de recursos en gasto de capital por un modificado de 3 948.9 miles de pesos para la adquisición de *Bienes Muebles e Inmuebles* en materia de equipo informático que no se habían contemplado originalmente y que permitieron avanzar en el Programa de Modernización emprendido por la Dependencia para otorgar mejores servicios a la población.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

El objetivo de esta actividad institucional se refiere a apoyar las funciones sustantivas de la Dependencia, las cuales se realizan a través de las unidades administrativas dependientes de la Oficialía Mayor, quienes tienen la responsabilidad de establecer objetivos y programas, en materia

de administración y aplicación de los recursos financieros, materiales, informáticos y de telecomunicaciones para apoyo de las áreas sustantivas. Para la consecución de estos objetivos, esta categoría programática está conformada por dos proyectos: I001 Remodelación de inmuebles y N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

El monto original ascendió a 419 634.0 miles de pesos, ejerciendo al concluir el ejercicio 369 385.0 miles de pesos lo que representa el 88.0 por ciento del original.

En *gasto corriente* el ejercicio ascendió a 331 154.0 miles de pesos que constan de un original de 404 996.1 miles de pesos, y significa el 81.8 por ciento. Las variaciones de cada capítulo de gasto se explican a continuación:

- Las erogaciones en *Servicios Personales* ascendieron a 184 609.0 miles de pesos, monto inferior en 70 569.3 miles de pesos y 27.6 por ciento con relación al presupuesto original de 255 178.3 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - El remanente del paquete salarial. Cabe señalar que el paquete salarial es una parte del presupuesto que se destina al pago de incrementos salariales, bonos de productividad y eficiencia y algunas otras prestaciones contingentes que se devengan durante el año; la naturaleza del paquete salarial establece que los recursos etiquetados en él no se ejercen, solo se transfieren cuando así se requiera.
 - Transferencias de ahorros y ajustes al Ramo 2 "Presidencia de la República" y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de conformidad con los oficios Nos. 801.1.0334, 801.1-402, 315-DSS-692, 101.1211, 315-DSS-1400, 307.A.-711 girados por la SHCP.
 - La vacancia en esta Secretaría.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 34 424.9 miles de pesos, recursos inferiores en 3 085.2 miles de pesos y 8.2 por ciento respecto a lo programado de 37 510.0 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por:
 - La contracción es resultado de la aplicación de medidas de control para el gasto del presupuesto, como consecuencia de dar cumplimiento a los programas de transparencia y combate a la corrupción y al de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestaria para la administración pública federal, por lo que se han obtenidos ahorros provenientes de la adquisición de productos perecederos a precios mas económicos.
- En Servicios Generales se ejercieron 84 258.4 miles de pesos, monto superior de 8.8 por ciento con relación al presupuesto original autorizado, equivalente a 6 811.6 miles de pesos al compararse con lo autorizado de 77 446.8 miles de pesos. Estas variaciones son resultado de:
 - Los incrementos mensuales de diversos materiales que son utilizados para el funcionamiento cotidiano en las unidades responsables de esta actividad institucional. Así mismo, se refleja un ejercido mayor como resultado de los compromisos contraídos por la prestación de servicios generales para la remodelación de diversas áreas administrativas.

En el rubro de *gasto de capital* se ejercieron 38 231.0 miles de pesos, de un original de 14 637.9 miles de pesos, lo que refleja un ejercicio mayor en 23 593.1 miles de pesos que equivale al 161.2 por ciento. Las variaciones en este gasto se deben a lo que se explica a continuación:

El capitulo de Bienes Muebles e Inmuebles presentó un mayor ejercicio de 23 696.4 miles de pesos y de 167.9 por ciento, al pasar de 14 115.9 miles de pesos autorizados originalmente a 37 812.3 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible a que se registraron ampliaciones compensadas en este capítulo, con la finalidad de adquirir bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de la adquisición de computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en esta actividad institucional en sus diversas unidades responsables.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros, 2001

	Categoría				Descripción	Fórmula	Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	Descripcion	Formula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	701	1001	Remodelación de Inmuebles					-	
					Remodelar inmueble	Remodelación terminada x 100 / Programada (1 x 100 / 1)	1 Remodelación	100.0	100.0	123.8	91.4

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: 1001 Remodelación de inmuebles

Mediante este proyecto se adecuan los espacios físicos de la Secretaría, con la finalidad de contar con instalaciones adecuadas para el personal que labora en la misma y consecuentemente, proporcionar una mejor atención al público usuario de los servicios que se proporcionan.

En el Presupuesto de Egresos 2001 del Sector, se asignaron para el proyecto 1001 "Remodelación de Inmuebles", a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los recursos ejercidos en este proyecto ascendieron a 10 903.1 miles de pesos que contra un original autorizado por 8 810.0 miles de pesos representan el 123.8 por ciento, la justificación a esta variación positiva se explica por los incrementos mensuales de diversos materiales que son utilizados para el funcionamiento cotidiano. Así mismo, se refleja un ejercido mayor como resultado de los compromisos contraídos por la prestación de servicios generales para la remodelación de diversas áreas administrativas.

INDICADOR: Remodelar inmueble

Este indicador se refiere a realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones del inmueble ubicado en Carretera al Ajusco No. 714, a fin brindar confort y seguridad a los usuarios del mismo.

Los recursos para el desarrollo del proyecto autorizados en el PEF ascendieron a 8 810.0 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente, de los cuales se ejercieron 10 903.1 miles de pesos que representan un incremento de 23.8 por ciento.

FÓRMULA: Remodelación terminada x 100 / Programada (1 x 100 / 1)

La fórmula de este indicador, mide el avance de los trabajos realizados en la remodelación del inmueble ubicado en la Unidad Ajusco, para lo cual se programó para el año 2001 su conclusión. Al cierre del ejercicio se logro cumplir al 100.0 por ciento con la meta comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se realizaron trabajos de adecuación en el inmueble ubicado en Valencia No. 36. Para la realización de las remodelaciones a los inmuebles antes citados, se contrató, derivado de licitaciones a las empresas Proyectos y Construcciones Juárez, S.A. de C.V. y al Grupo de Ingenieros Civiles de México, S.A. de C.V.

Entre los trabajos realizados destacan los relativos a demoliciones; desmantelamiento de diversos accesorios y mobiliario; suministro y colocación de cancelería de aluminio y tablaroca; suministro y aplicación de pintura, así como de pasta; suministro y colocación de puertas y ventanas; instalación eléctrica; instalación de salidas para voz y datos; e instalación hidrosanitaria e impermeabilización.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Esta categoría programática mantiene el objetivo de apoyar las funciones de la Dependencia, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Los recursos originalmente presupuestados fueron 410 824.0 miles de pesos, el ejercido ascendió a 358 482.0 miles de pesos, los cuales; representan el 87.3 por ciento del original; este ejercicio resultó principalmente por un menor ejercicio en **gasto corriente** en los capítulos de otras erogaciones, subsidios y transferencias y Materiales y Suministros por las medidas de ahorro y austeridad en el ejercicio del gasto.

En *gasto de capital*, de una asignación original de 14 637.9 miles de pesos se ejercieron 38 231.0 miles de pesos que nos da una variación del 261.2 por ciento, por un mayor gasto en adquisiciones de bienes de inversión como mobiliario y equipo, además de computadoras, impresoras, servidores, sistemas periféricos, equipo de comunicaciones, entre otros bienes informáticos sustituidos por obsolescencia y/o carencia de los mismos, necesarios para la realización adecuada de las actividades encomendadas en sus diversas unidades responsables representados en el capítulo de *Bienes Muebles*, lo cual no se había contemplado este gasto en su *presupuesto original*.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, reintegró a la TESOFE, recursos de esta actividad por 305.4 miles de pesos por concepto de economías al cierre del ejercicio y 5.0 miles de pesos que se retuvieron en forma directa para un total de 310.4 miles de pesos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

Para esta actividad se estableció como objetivo, mejorar las funciones de la Dependencia en la administración de los recursos humanos, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Para el desarrollo de esta actividad se ejercieron 6 246.2 miles de pesos de un original de 7 554.8 miles de pesos que representan el 82.7 por ciento de los recursos, la justificación de esta variación se explica principalmente por la transferencia de ahorros al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" autorizados por la SHCP a través del oficio AP-315-A-1933 y por la realización del mayor número de cursos por parte de instructores internos y la contratación de otros con instituciones académicas, no lucrativas que permitieron un ahorro de los recursos que conviene señalar se ejercieron en **gasto corriente** en el capítulo de servicios generales, por la naturaleza de estas acciones.

Cabe mencionar que dichos recursos ejercidos son empleados para la capacitación y formación de servidores públicos, así como elaborar, operar y administrar los programas de capacitación, formación y desarrollo del personal de la Secretaría en todos sus niveles en base a las necesidades de las unidades administrativas así como promover y difundir los programas para adultos y evaluar periódicamente su ejecución y resultados.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 703 Capacitar y formar servidores públicos, 2001

	Categoría						Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	Al	PY	Descripción	Fórmula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	000	703		Actividad institucional no asociada a proyectos						
					Capacitar trabajadores	Cursos impartidos x 100 / Programados (810 x 100 / 900)	900 Cursos	81.8	118.7	82.7	99.9

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se incluyen los recursos y el indicador que muestran las acciones desarrolladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el aprovechamiento de la fuerza laboral, con criterios de productividad y con la estrategia de capacitación para y en el trabajo, de acuerdo a los lineamientos que permitan optimizar la prestación de sus servicios.

Debido a que la actividad institucional 703 sólo considera este proyecto, los montos del *presupuesto original* y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritos en dicha actividad. El gasto de este proyecto se ejerció en un solo indicador.

INDICADOR: Capacitar trabajadores

A través de este indicador, la Secretaría difunde y administra los programas de capacitación y desarrollo del personal en todos sus niveles, con base en las necesidades de las unidades administrativas.

Los recursos para el desarrollo del proyecto autorizados en el PEF ascendieron a 7 554.8 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del ejercicio fiscal 6 246.2 miles de pesos, lo que representa el 82.7 por ciento del total del *presupuesto original*, estas variaciones se explican en la Actividad Institucional 703.

FÓRMULA: Cursos impartidos x 100 / Programados (810 x 100 / 900)

La fórmula de este indicador se refiere a los cursos impartidos por la Dependencia para el personal de la misma, respecto a los programados.

Para el presente ejercicio se programaron 900 cursos, de los cuales se impartirían 810, es decir el 90.0 por ciento; sin embargo, como resultado de la reestructuración que se llevó en el Programa Institucional de Capacitación (PIC), la cual consistió en optimizar el número de eventos y la calidad de los mismos; así como el desfase presentado en los procesos de licitación para la autorización de los contratos y convenios con las instituciones educativas, empresas e instructores externos, fue necesario solicitar a la SHCP una modificación a la programación original concertada en el PEF, la cual fue autorizada mediante oficio número 315-DSS-876 de esa Dependencia, quedando "558 cursos impartidos contra 900 programados".

Al cierre del ejercicio fiscal, se impartieron 662 cursos de capacitación, en sus vertientes: institucional, operativa y de mando; con lo cual se benefició a 12 135 trabajadores de esta Dependencia, presentando un cumplimiento del 81.8 por ciento en su compromiso original y del 118.7 por ciento respecto a la meta modificada.

Entre los eventos de capacitación otorgados dentro del PIC destaca el relativo al taller de Cultura Institucional con Visión Compartida, cuya finalidad fue fortalecer la Nueva Cultura Institucional, para que la totalidad de los servidores públicos adscritos a esta Secretaría identifiquen la misión, visión, objetivos, filosofía y valores que orienten la actuación de la institución; cabe señalar que dada la importancia del objetivo de este programa, los organismos coordinados solicitaron participar en el mismo.

Asimismo, se impartieron cursos de informática básica a nivel nacional, lo que permitió una mayor eficiencia en el manejo y elaboración de información requerida; se implementaron 2 diplomados en Planeación Estratégica y en Reingeniería de Procesos; se impartieron en todas las Delegaciones Federales del Trabajo eventos que contribuyeron a la formación en aspectos de productividad y calidad en el servicio que prestan sus áreas específicas.

Por otro lado, en materia de remuneraciones y otorgamiento de servicios al personal, se llevaron a cabo 50 833 acciones, entre las que destacan: el reclutamiento de 261 plazas para ingresar a la STPS y la implementación del "Programa de Dignificación de los Trabajadores de la STPS", con lo que se logró otorgar una renivelación de 2 a 3 niveles a 329 plazas operativas, de los niveles 14 a 20 así como a 127 inspectores federales del trabajo.

En materia de organización e innovación, se elaboró la metodología para llevar a cabo la Reingeniería de Procesos, el cual se inició con un diagnóstico integral, mediante la integración de recopilación, a través de la aplicación de cuestionarios.

Por último, en lo que se refiere a la actualización permanente de los Manuales Administrativos; así como a la realización de estudios específicos en materia de estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades administrativas, se publicó el Reglamento Interior de la STPS, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 21 de diciembre del año que se reporta.

PROGRAMA ESPECIAL: 010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados

La operación del Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), considerado como Programa Especial dentro de las categorías programáticas del Sector Laboral, genera la apertura de posibilidades de colocación en el mercado laboral y permite disminuir el índice de desempleo.

Bajo esquemas concretos de capacitación, de acuerdo a las necesidades propias de cada entidad federativa, se promueve la especialización a través del otorgamiento de becas en modalidades como escolarizadas, mixtas, iniciativas locales de empleo y competencia laboral; esta última, incluida en el proyecto I002 (PMETyC) y las restantes se otorgaron en el Proyecto I003 (PMML).

En dicha labor, interviene como ejecutor de acciones el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), en donde de manera desconcentrada los Servicios Estatales de Empleo y el del Distrito Federal, fungen como instrumento de inserción de desempleados al aparato productivo; estabilizando de esta manera el mercado laboral y estableciendo las bases para un crecimiento sostenido de la economía.

Los recursos financieros destinados a este programa especial ascendieron a 1 671 559.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1 366 800.1 miles de pesos; la variación negativa resultante de 18.2 por ciento y sus respectivas variaciones serán expuestas y explicadas en el apartado correspondiente a los proyectos.

Este programa únicamente tiene una actividad institucional para su operación y la misma se desagrega en dos proyectos.

De esta asignación global correspondieron recursos al Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación por 93 823.0 miles de pesos y al Programa de Modernización del Mercado Laboral 1 577 736.0 miles de pesos.

En cuanto al ejercicio de los recursos se refiere, estos ascendieron a 1 366 800.1 miles de pesos, de los cuales el PMETyC arrojó la cantidad de 12 690.4 miles de pesos y el PMML 1 354 109.7 miles de pesos.

La variación global resultante fue de menos 18.2 por ciento y de manera particular el PMETyC ejerció 86.5 por ciento menos, en tanto que en el PMML la reducción fue de 14.2 por ciento. Las explicaciones correspondientes a este programa especial serán expuestas en el apartado correspondiente al proyecto de que se trate.

El presupuesto original en este programa fue de 1 671 559.0 miles de pesos, el presupuesto ejercido ascendió a 1 366 800.1 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 304 758.9 miles de pesos y 18.2 por ciento.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

En cumplimiento al objetivo de esta actividad institucional relativo a "desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo", a través del PROBECAT se atendieron las necesidades de capacitación para el trabajo de personas desempleadas y subempleadas; en el contexto del lineamiento que para su operación indica el PMETyC y el PMML.

El comportamiento anterior, se explica por los proyectos I002 Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) e I003 Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML), mismos que están constituidos por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 431 Capacitar y otorgar becas a la población, 2001

Categoría					ladicadas Fatatésias	Fórmula Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario		
F	SF	PE	Al	PY	Indicador Estratégico	Formula	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	010	431	1002	Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) Colocar becarios en un empleo	Becarios colocados en un empleo a los tres meses de haber egresado x 100 / capacitados (8 100 x 100 / 15 000)	15 000 Becarios			13.5	72.6
				1003	Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML)						
					Colocar becarios en un empleo	Becarios colocados en un empleo a los tres meses de haber egresado x 100 / capacitados (313 779 x 100 /581 073)	581 073 Becarios	73.0	73.0	85.8	91.3

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROYECTO: 1002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Con el propósito de adecuar las características de la capacitación a las necesidades de la planta productiva, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinó la realización de actividades encaminadas a mejorar la productividad de la fuerza laboral, a través de programas especiales acordes a la estrategia de crecimiento económico del país.

Para el cumplimiento de este proyecto se destinaron 93 823.0 miles de pesos, de los que se ejercieron 12 690.4 miles de pesos, arrojando una variación negativa de 86.5 por ciento; la diferencia no ejercida de 81 132.6 miles de pesos se originó por el reordenamiento de las políticas laborales implementadas por los mandos superiores, lo que provocó el desfasamiento en la puesta en marcha de las acciones en el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación. Lo anterior se tradujo en la determinación de brindar un número mayor de apoyos económicos a los becarios, con lo que se espera que el índice de deserción disminuya y que la demanda de los servicios proporcionados por el Servicio Nacional de Empleo vaya día a día en aumento. A lo anterior se agrega la puesta en marcha de manera formal de programas encaminados directamente a satisfacer los requerimientos de los desempleados y empleadores, mismos que se incorporarán de manera formal a las categorías en el año 2002. Es importante recordar, a fin de no provocar confusiones, que los recursos provenientes del crédito externo se clasifican en gasto de capital, independientemente de que internamente se subclasifican de acuerdo a las operaciones y necesidades de cada Unidad Responsable, por lo que las explicaciones se determinarán por la clasificación de gasto interna, lo que permite una visión más amplia y clara del destino de los recursos.

En otras palabras, se ejercitó un replanteamiento de los objetivos y estrategias a desarrollar en coordinación con las instituciones capacitadoras del sector de la educación pública; derivado de lo cual se consideró la conveniencia de orientar las acciones de capacitación a un enfoque de demanda y de manera particular con el sector productivo, especialmente con las empresas acreditadas como Centros Evaluadores, proponiendo que los cursos de capacitación a impartir por competencia laboral, lograran satisfacer las necesidades de formación de recursos humanos identificadas en las entidades federativas, por lo que los Servicios Estatales de Empleo serían quienes establecerían la pertinencia de realizarlos.

En este sentido, los servicios personales tuvieron un monto ejercido de 6 678.4 miles de pesos, de los 7 185.0 miles de pesos presupuestados de manera original, para la contratación del personal destinado primordialmente a la identificación de las organizaciones empresariales acreditadas como Centros Evaluadores.

De manera particular los *Materiales y Suministros*, de una asignación original de 176.0 miles de pesos, presentan una variación negativa del 100.0 por ciento, motivada por el congelamiento de 54.3 miles de pesos, dada la disposición de la SHCP, quien autorizó el movimiento a través de la clave 315-A-1910, del 7 de agosto de 2001. En donde la diferencia de 121.7 miles de pesos no reportó ejercicio alguno, por las causas explicadas con anterioridad, las que se refieren a la redefinición de estrategias de operación internas.

Situación similar se presentó con los 6 882.0 miles de pesos, destinados al capítulo de gasto relacionado con servicios generales, que se vio afectado con reducciones líquidas por 5 272.6 miles de pesos, en donde adicionalmente a la autorización anterior se generó la número 315-A-1888, de fecha 13 de julio de 2001, por lo que sólo se muestra un ejercicio de 625.0 miles de pesos, destinados a solventar viáticos y pasajes para la coordinación con los servicios estatales.

Con respecto a los *subsidios y transferencias* en el gasto de capital, se agrega a las anteriores autorizaciones, la número 315-A-2029, del 3 de diciembre de 2001, mediante la cual se trasladaron 8 558.6 miles de pesos del proyecto 1003, para el pago de compromisos contractuales sobre remuneraciones al personal, llegando a ejercer un total de 5 387.0 miles de pesos, de los 77 373.0 miles de pesos presupuestados originalmente.

Por lo que hizo a los *Bienes Muebles* e *Inmuebles*, los 2 207.0 miles de peso se congelaron en su totalidad, con la autorización 315-A-1888, antes referida.

INDICADOR: Colocar becarios en un empleo

Dentro de las actividades implementadas por esta Secretaría en el marco del PMETyC, sobresale la capacitación que se impartió con base en criterios de competencia laboral, acorde a los perfiles ocupacionales comunes al aparato productivo, misma que se determinó evaluar mediante el indicador estratégico "Colocar becarios en un empleo".

FÓRMULA: Becarios colocados en un empleo, a los tres meses de haber egresado x 100 / Capacitados (8 100 x 100 / 15 000)

Una de las principales acciones de política laboral que impulsa la Secretaría, es la promoción de las ventajas que representa la capacitación y el incremento de la productividad en los centros de trabajo, la cual se realiza a través de programas especiales que contribuyen al crecimiento económico del país, como lo es el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT).

El universo de cobertura de este indicador contempla otorgar 15 000 becas por competencia laboral a personas desempleadas; estableciendo como meta de él colocar al 54.0 por ciento de los becarios a los tres meses de concluida la capacitación, que en números absolutos representa la cantidad de 8 100 personas. El presupuesto original para este indicador ascendió a 93 823.0 miles de pesos.

Con motivo de los compromisos y actividades desarrolladas en este indicador, se ejercieron recursos que ascendieron a 12 690.4 miles de pesos, 13.5 por ciento con respecto a la asignación original de 93 823.0 miles de pesos; la diferencia porcentual de 86.5 por ciento, así como la explicación a las variaciones, quedaron detalladamente expuestas en el apartado correspondiente al proyecto.

Sin embargo, con el propósito de responder con calidad tanto a empleadores como a buscadores de empleo, durante el ejercicio presupuestal 2001 se adecuó la normatividad a los requerimientos del mercado laboral y se modificaron las Reglas de Operación del PROBECAT, por lo que se planteó la reprogramación del universo de cobertura de dicho indicador de 15 000 a 7 500 becas y, como consecuencia de ello, la meta del mismo (oficio número 310/18.06.01/1142) de la Dirección General de Empleo; trámite que iniciado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS ante la SHCP (oficio número 511/01/1283), modificación que no procedió ante dicha globalizadora (oficio número 315-DSS-741), de la cual se hizo del conocimiento a la Dirección General de Empleo (oficio número 511/01/1473).

Al respecto la Dirección General de Empleo, responsable del desarrollo de dicho indicador, informó que en el marco del PMETyC, durante el año 2001 no se otorgaron becas de capacitación en el PROBECAT debido a reducciones en el presupuesto del Programa para dicho proyecto, por lo que no se registran personas colocadas en el indicador que se comenta.

Es importante resaltar, que este proyecto fue sometido a un análisis respecto a sus alcances, por lo que la nueva Administración llevó a cabo un replanteamiento de sus objetivos y de las estrategias a desarrollar en coordinación con las instituciones capacitadoras del Sector de la Educación Pública. Se consideró la conveniencia de orientar las acciones de capacitación a un enfoque de demanda, y de manera particular al sector productivo, especialmente con las empresas acreditadas como Centros Evaluadores (CE), proponiendo que los cursos de capacitación a impartir por competencia laboral lograran satisfacer las necesidades de formación de recursos humanos identificadas en las entidades federativas, por lo que los Servicios Estatales de Empleo (SEE) serían quienes definirían la pertinencia de realizarlos.

Si bien es cierto que el indicador establecido planteaba el otorgamiento de 15 000 becas de capacitación basadas en competencia laboral para el ejercicio 2001, las reducciones líquidas presupuestales aplicadas a este proyecto en los meses de junio y julio propiciaron que los recursos con los que contó este proyecto únicamente permitieran afrontar el gasto administrativo de la plantilla autorizada en el PMETyC, la cual se abocó a la identificación de las organizaciones empresariales acreditadas como Centros Evaluadores, a la sensibilización de las empresas para impartir cursos basados en competencias laborales, en la modalidad mixta del PROBECAT, mediante conferencias y seminarios en las diferentes cámaras y asociaciones empresariales y a apoyar las actividades de consejería de los SEE, entre otras actividades.

Como resultado de la modificación a las reglas de operación a las que está sujeto este proyecto y que tienen como objetivo transparentar el uso de los recursos, para un mejor control de los mismos por medio de evaluaciones que permitan medir su impacto, al inicio del ejercicio se optó por la redefinición de las acciones de este proyecto y canalizar los esfuerzos al otorgamiento de becas del Programa de Modernización del Mercado Laboral que tienen mayor impacto.

Los recursos ejercidos con respecto a la meta alcanzada, son el reflejo del cambio en las Reglas de Operación ya señaladas.

Como se ha comentado en este indicador se ejercieron recursos que ascendieron a 12 690.4 miles de pesos, 13.5 por ciento con respecto a la asignación original de 93 823.0 miles de pesos; arrojando una diferencia porcentual de 86.5 por ciento. Sin embargo, si bien en cierto que el ejercicio del gasto se sitúo muy por debajo de lo presupuestado, el reordenamiento interno que lo provocó fue necesario para la readecuación de estrategias en materia de capacitación, siendo los beneficiarios de estas acciones los buscadores de empleo, a los que a partir del año 2002 se les podrá otorgar mayores estímulos económicos y se les abrirán mayores posibilidades en su empeño de buscar colocarse en una fuente de empleo.

PROYECTO: 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

En el contexto productivo y tecnológico en el que se encuentra inmersa la economía del país, la formación de capital humano adquiere especial relevancia para elevar los niveles de productividad y calidad de los bienes y servicios, así como en la instrumentación de nuevas formas de gestión de la producción y organización del trabajo. De ahí la importancia de que el Estado impulse políticas activas en materia de recursos humanos, vinculadas a la dinámica de los mercados de trabajo.

Por ello, en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), que tiene por objeto facilitar la movilidad, elevar el empleo y mejorar la productividad de la población económicamente activa, mediante la eficiente operación de los programas activos del mercado de trabajo y la mayor capacidad del sector para el análisis, planeación y programación de la política laboral.

Este indicador observa menores gastos que representan un 14.2 por ciento, al llegar a la cifra de 1 354 109.7 miles de pesos, con respecto a su asignación original que ascendió a 1 577 736.0 miles de pesos; las causas que motivaron el menor gasto y demás explicaciones, quedaron detalladas en el apartado correspondiente a la fórmula del indicador.

INDICADOR: Colocar becarios en un empleo

Uno de los propósitos de este indicador es incrementar la capacidad laboral y la productividad de la población económicamente activa, por lo que la Secretaría ha impulsado políticas de formación de recursos humanos, que contribuyen a la incorporación de la población desempleada al sector productivo nacional.

FÓRMULA: Becarios colocados en un empleo, a los tres meses de haber egresado x 100 / Capacitados (313 779 x 100 / 581 073)

La definición de este indicador responde a la necesidad de elevar el potencial productivo de la fuerza laboral y propiciar su desarrollo. En ese sentido, la capacitación para el trabajo, que proporciona la STPS a través del PROBECAT, es uno de los factores con que se favorece a la población desempleada y subempleada; por lo cual se determinó como universo de cobertura para este indicador otorgar capacitación a 581 073 personas de dicha población, y alcanzar como meta la colocación en un empleo del 54.0 por ciento de ella.

Acorde a lo anterior, en el marco del PMML, originalmente se programó para el ejercicio 2001 el otorgamiento de 581 073 becas; cantidad que posteriormente la unidad responsable de su ejecución estimó reprogramar a 243 837 debido a la modificación de las Reglas de Operación del PROBECAT; petición que no procedió ante la SHCP (Oficio No. 315-DSS-741) y de la cual se informó a dicha unidad (Oficio No.511/01/1473). En dicha modificación destaca: el aumento del pago a instructores; aumento en la duración promedio de los cursos de uno a tres meses y el aumento en el pago de la ayuda económica a los becarios de uno a dos salarios mínimos, incluida la ayuda de transporte.

Lo anterior se realizó a partir de las reiteradas solicitudes presentadas por los coordinadores de los SEE, que exigían la adecuación del PROBECAT a las actuales condiciones del mercado de trabajo. De esa manera los cambios realizados permitieron en 2001 mejorar la calidad de los servicios de capacitación del Programa, lograr mayor pertinencia de las acciones y responder con calidad tanto a empleadores como a buscadores de empleo, evitando cursos de baja calidad e inadecuados en su contenido, prácticas y duración, así como la cancelación de los mismos.

Derivado de lo anterior, se impartieron en total 18 805 cursos de capacitación y se otorgaron 396 974 becas en todo el país; y que conforme a la distribución por modalidad de capacitación fueron: 68 707 escolarizadas; 183 503 mixtas (77 027 en medianas y grandes empresas, y 106 476 en micro y pequeñas empresas); 98 874 en autoempleo; y 45 890 en iniciativas locales de empleo; que con relación a la programación original representan avances del 80.9 y 68.3, respectivamente.

Cabe destacar que según estimaciones de la Encuesta de Colocación y Permanencia en el Empleo, 68.4 por ciento de las personas beneficiadas por el Programa son mujeres (271 530); asimismo, se informa que la tasa de colocación que se observó en la capacitación que se realiza en el marco del PMML fue de 57.7 por ciento, por lo que se estima que 229 054 becarios se colocaron en un empleo durante los tres primeros meses después de haber egresado de la capacitación, lo que representa variación negativa del 27.0 por ciento respecto a la meta original (313 779 becarios a colocar), y alcance del 39.4 por ciento respecto al universo de cobertura original (581 073).

En las actividades y cumplimiento de metas programadas en este proyecto se ejercieron 1 354 109.7 miles de pesos, cifra que representó una variación negativa de 14.2 por ciento, con respecto a los 1 577 736.0 miles de pesos presupuestados de manera original.

El menor gasto se explica por que no fue necesario la compra de materiales y útiles de oficina materiales y útiles de impresión y reproducción, con lo que los *Materiales y Suministros* presentaron variaciones de menos 25.8 por ciento.

Se agrega a lo anterior el congelamiento de recursos por 1 020.5 miles de pesos de los recursos asignados a servicios generales, mismos que se autorizaron por la Globalizadora con oficio 315-A-1888, del 13 de julio de 2001.

Asimismo se aluden, como movimientos de transferencia, 750.0 miles de pesos de la partida 3504 a la 5206 para la adquisición de bienes informáticos requeridos en el proyecto 1003, movimiento que fue autorizado con número 315-A-1830 del 18 de abril de 2001.

Caso similar ocurrió con 250.0 miles de pesos asignados a fletes y maniobras, que fueron trasladados al ejercicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, mediante autorización 315-A-1902, del 17 de julio de 2001.

De igual manera, 98.0 miles de pesos se transfirieron de los recursos destinados a pasajes nacionales, para cubrir gastos necesarios de servicios de vigilancia, movimiento autorizado con el número 315-A-1960, del 1 de octubre del año en comento.

Caso idéntico ocurrió con 1 885.0 miles de pesos, originalmente destinados a pasajes nacionales, transferidos a consultorías financiadas por los organismos internacionales, autorizado por la SHCP con número 315-A-2012, del 6 de noviembre de 2001. En este mismo capítulo de gasto se agrega la autorización 315-A-2013, del 6 de noviembre de 2001, por un monto de 611.5 miles de pesos, transferidos para cubrir gastos sobre servicios de informática, para la promoción de los servicios.

Por lo que respecta a los *subsidios y transferencias*, con la autorización número 315-A-1869, se transfirieron de los recursos para capacitación y becas 1 801.0 miles de pesos, movimiento para solventar los gastos originados por los Órganos Estatales de Control.

Asimismo, en este capítulo de gasto se congelaron recursos por 77 368.8 miles de pesos, dada la disposición, reiteradamente comentada, de la SHCP, la cual se autorizó con los números 315-A-1910 y 315-A-2030 del 7 de agosto y 3 de diciembre del mismo año. De estos recursos dispuestos por parte de la Globalizadora, tal y como se comentó en el apartado correspondiente al Proyecto 1002, se dispuso de 8 558.6 miles de

pesos para cumplir compromisos contractuales con el personal que bajo este mecanismo de contratación brinda sus servicios profesionales a la STPS, movimiento presupuestario autorizado con oficio número 315-A-2030.

Por último se autorizó de los *subsidios y transferencias*, el traslado de 7 500.0 miles de pesos, para solventar gastos necesarios para el equipo médico y de laboratorio, utilizado para el adecuado desarrollo de las actividades y programas internos del PMML.

PROGRAMA ESPECIAL: 011 Programa de Calidad Integral y Modernización

A fin de aprovechar las ventajas de la globalización económica, mediante el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), se apoyó la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Por ello, las acciones que se realizaron estuvieron orientadas a brindar la asesoría técnica requerida para elevar su productividad, aplicar la tecnología adecuada y actualizar permanentemente sus esquemas administrativos y de organización, lo cual fue posible a través de una red de Unidades Promotoras de Capacitación instaladas en todo el país, mecanismos por los que opera el Programa.

En ese sentido, el programa CIMO constituye uno de los principales instrumentos para impulsar el desarrollo de los recursos humanos en activo que forman parte de dichas empresas, al llevar a cabo la aplicación de programas de capacitación para la productividad y calidad; cuyas acciones están enmarcadas en el contexto de los Proyectos: I002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) y Proyecto I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

En el proceso de modernización de la Administración Pública Federal, el Programa CIMO, funge como mecanismo regulador de la capacitación en el trabajo en beneficio de empresas y trabajadores, ya que contribuye al mejoramiento de los servicios en materia de trabajo, empleo y desarrollo productivo.

Esta labor integral de capacitación, que se ejecuta a nivel nacional a través de las Unidades Promotoras de la Capacitación, como ente para la generación de empleos, el desarrollo profesional y el incremento de la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, establece las bases del desarrollo económico con la apertura de más y mejores posibilidades de crecimiento entre los factores de la producción.

Este programa especial tiene para su operación dos proyectos y una sola actividad institucional relativa al otorgamiento de becas de capacitación para trabajadores desempleados.

Los recursos financieros destinados a este programa especial ascendieron a 332 739.0 miles de pesos, 90 508.0 y 242 231.0 miles de pesos para gasto directo y *subsidios y transferencias*, respectivamente; estas asignaciones representaron de lo programado el 27.2 por ciento y el 72.8 por ciento, respectivamente.

El monto de lo ejercido se ubicó en los 251 861.2 miles de pesos, es decir el 75.7 por ciento de lo presupuestado de manera original, del total ejercido correspondió al gasto directo la cantidad de 73 281.6 miles de pesos, el 29.1 por ciento, y para los subsidios y transferencias 178 579.7 miles de pesos, lo que representó el 70.9 por ciento.

Con respecto a la asignación programada el ejercido en gasto directo observó una variación negativa de 19.0 por ciento y en el caso de los subsidios y transferencias de 26.3 por ciento, que se explican por lo siguiente:

Gasto Directo:

- 1002: El congelamiento de recursos en capítulos como los *Servicios Personales*, en donde se autorizó el movimiento con el número 315-A-1888 del 13 de julio del año que se reporta, por un monto de 400.0 miles de pesos, ejerciendo recursos por 8 498.2 miles de pesos, que corresponden a compromisos contractuales de personal destinado al desarrollo de los programas.
- 1003: La variación negativa se explica por menores gastos en *Servicios Personales*, que sumaron 1 408.6 miles de pesos, dada la vacancia observada y terminación anticipada de contratos de consultores, a lo que se agrega en este capítulo de gasto el congelamiento de recursos por 600.0 miles de pesos, autorizados por la SHCP con número 315-A-1888, del 13 de julio de 2001, adicionando un ejercido de 55 452.4 miles de pesos.
- 1003: A lo anterior se adicionan economías en la compra de materiales y útiles en el procesamiento de equipos y bienes informáticos, así como en productos alimenticios por actividades extraordinarias y materiales y útiles de oficina, que sumaron 41.7 miles de pesos, de una asignación de 420.0 miles de pesos, de la cual se ejerció 378.3 miles de pesos.
- 1002: Caso similar ocurrió con 281.8 miles de pesos en los servicios generales, autorizados con el número antes citado, a lo que se agregó que la diferencia con relación a su autorizado original de 1 955.0 miles de pesos no fueron utilizados, por las causas antes comentadas; lo que se traduce en que las asignaciones para asesorías, congresos y convenciones, así como viáticos y pasajes nacionales e internacionales, destinadas para llevar a cabo las operaciones, no fueron necesarias por la extemporaneidad con que iniciaron los programas, en virtud del establecimiento de nuevas temáticas en que se capacitará al trabajador, considerando para ello las necesidades de la planta productiva.
- 1003: En el caso de los servicios generales, se determinó el congelamiento de recursos por 3 762.4 miles de pesos, mediante la autorización 1888, antes referida; adicionalmente en este capítulo se observaron menores gastos por 7 359.1 miles de pesos, de esta cantidad se realizó un movimiento de transferencia de 247.0 miles de pesos, originalmente presupuestados para servicios de conducción de señales análogas y digitales, que por la naturaleza de los resultados no fueron necesarios, mismos que se trasladaron para cubrir gastos por concepto de patentes y regalías; a esto se agrega un ejercido por 8 552.5 miles de pesos, de un original de 19 674.0 miles de pesos.

Subsidios y transferencias

- 1002: Para los subsidios y transferencias, de una asignación de 23 602.0 miles de pesos, se observa un menor gasto en 75.9 por ciento, provocado por la cancelación de 4 024 .6 miles de pesos, en donde se alude el mismo número de autorización, y el ejercicio exclusivamente de 5 686.9 miles de pesos en acciones de reingeniería interna, que afectaron lo destinado a subsidios para capacitación y becas.
- 1003: De la misma manera con las autorizaciones 1888 y adicionalmente la número 315-A-2028, del 23 de noviembre de 2001, se congelaron 45 736.3 miles de pesos en los subsidios y transferencias y ejercieron recursos por 172 892.7 miles de pesos, de los 218 629.0 miles de pesos presupuestados de manera original; lo anterior como los elementos más significativos que provocaron las

variaciones; ya que en el caso de capítulo 5000, de su autorizado original que sumó 400.0 miles de pesos, su ejercido fue del 100.0 por ciento.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

Para impulsar los procesos de capacitación, productividad y calidad en los centros de trabajo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, proporciona, por medio del programa CIMO, asistencia técnica y apoyos financieros a programas concertados de capacitación en las empresa, con lo cual contribuye al desarrollo y consolidación de un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo, objetivo de esta actividad institucional.

Esta actividad institucional incorpora dos proyectos de los cuales el que más destaca por su participación e impacto es el relativo al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

Si bien esa actividad abarca propósitos que también son aplicables a otro programa; por lo que corresponde al Programa CIMO, se impulsó la capacitación y reentrenamiento de la mano de obra en activo, lo que redundó en un incremento de la productividad, la competitividad y la calidad en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los recursos financieros destinados a esta actividad institucional ascendieron a 332 739.0 miles de pesos, 90 508.0 y 242 231.0 miles de pesos para *gasto directo* y *subsidios y transferencias*, respectivamente; estas asignaciones representaron de lo programado el 27.2 por ciento y el 72.8 por ciento, respectivamente.

El monto de lo ejercido se ubicó en los 251 861.2 miles de pesos, es decir el 75.7 por ciento de lo presupuestado de manera original, del total ejercido correspondió al gasto directo la cantidad de 73 281.6 miles de pesos, el 29.1 por ciento, y para los subsidios y transferencias 178 579.7 miles de pesos, lo que representó el 70.9 por ciento.

De esta asignación global correspondieron recursos al Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación por 36 155.0 miles de pesos y al Programa de Modernización del Mercado Laboral 296 584.0 miles de pesos.

En cuanto al ejercicio de los recursos, 251 861.2 miles de pesos, de los cuales el PMETyC arrojó la cantidad de 14 185.2 miles de pesos y el PMML 237 676.1 miles de pesos. La variación global resultante fue de menos 24.3 por ciento, misma que será expuesta en el apartado correspondiente al proyecto de que se trate.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 431 Capacitar y otorgar becas a la población, 2001

Categoría					Indicador Fatratágica	Fórmula	Universo de	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercido presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY	Indicador Estratégico	romaia	cobertura	Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
10	00	011	431	1002	Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) Desarrollar casos piloto Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML)	Casos piloto atendidos x 100 / programados (20 x 100 / 100)	20 casos			39.2	45.1
					Brindar apoyo a empresas	Empresas atendidas x 100 / universo (35 000 x 100 / 680 000)	680 000 empresas	48.1	48.1	80.1	96.4

Fuente: Secretaría del Trabaio y Previsión Social

PROYECTO: 1002 Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

La finalidad de este proyecto es sentar las bases para reestructurar las distintas formas de como se capacita a la fuerza laboral, atendiendo las necesidades de la planta productiva y de los trabajadores. La participación de la STPS, como una de las coordinadoras del mismo, se realizó mediante el Programa CIMO, cuya finalidad fue coadyuvar a la promoción de los Sistemas de Normalización y de Certificación de Competencias Laborales para contribuir a mejorar la vinculación entre la oferta de capacitación y los requerimientos de la planta productiva.

Por medio de dichos sistemas se busca, en el caso del primero, establecer las especificaciones sobre las cuales se espera sea desempeñada una función productiva y, en cuanto al segundo, la definición de mecanismos de evaluación y certificación de los conocimientos, habilidades y destrezas en los individuos; lo que ha determinado la definición de normas de competencia laboral que establecen criterios para reconocer las habilidades adquiridas o desarrolladas por determinadas personas.

Para la ejecución de este proyecto se destinaron de manera original 36 155.0 miles de pesos, de los que al cierre del año que nos ocupa se ejercieron 14 185.2 miles de pesos, la diferencia restante con relación al original se constituyó por el congelamiento de 4 706.3 miles de pesos y menores gastos que ascienden a 17 263.5 miles de pesos, arrojando la variación de 60.8 por ciento entre el ejercido y original, que se explica por:

En primer lugar, la decisión de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para la redefinición de la política interna que regula las acciones en materia de capacitación en el trabajo, a lo que se agregó la extemporaneidad en la puesta en marcha de los programas, siendo la causa principal de los menores gastos en los capítulos servicios personales y generales, así como transferencias.

En segundo lugar, por el congelamiento de recursos en capítulos como los *Servicios Personales*, en donde se autorizó el movimiento con el número 315-A-1888 del 13 de julio del año que se reporta, por un monto de 400.0 miles de pesos, ejerciendo recursos por 8 498.2 miles de pesos, que corresponden a compromisos contractuales de personal destinado al desarrollo de los programas.

Caso similar ocurrió con 281.8 miles de pesos en los servicios generales, autorizados con el número antes citado, a lo que se agregó que la diferencia con relación a su autorizado original de 1 955.0 miles de pesos no fueron utilizados, por las causas antes comentadas; lo que se traduce en que las asignaciones para asesorías, congresos y convenciones, así como viáticos y pasajes nacionales e internacionales, destinadas

para llevar a cabo las operaciones, no fueron necesarias por la extemporaneidad con que iniciaron los programas, en virtud del establecimiento de nuevas temáticas en que se capacitará al trabajador, considerando para ello las necesidades de la planta productiva.

Para los subsidios y transferencias, de una asignación de 23 602.0 miles de pesos, se observa un menor gasto de 75.9, provocado por la cancelación de 4 024 .6 miles de pesos, en donde se alude el mismo número de autorización, y el ejercicio exclusivamente de 5 686.9 miles de pesos en acciones de reingeniería interna, que afectaron lo destinado a subsidios para capacitación y becas.

INDICADOR: Desarrollar casos piloto

La definición de este indicador responde al propósito de contribuir al desarrollo de programas de capacitación en casos piloto orientados por el concepto de normas de competencia laboral, en un marco de mejora integral de las empresas y de sus trabajadores.

En las acciones emprendidas, relacionadas a este indicador, se ejercieron recursos por 14 185.2 miles de pesos, mismos que representan un menor gasto de 60.8 por ciento, con respecto a la asignación original de 36 155.0 miles de pesos; la explicación a las variaciones quedaron expuestas de manera detallada en el apartado correspondiente al proyecto

FÓRMULA: Casos piloto a tendidos x 100 / Programados (20 x 100 / 20)

Conforme a la programación original, se determinó como universo de cobertura desarrollar 20 casos piloto en el contexto del Programa CIMO, y como meta del mismo alcanzar el 100.0 por ciento; para lo cual la asignación presupuestal destinada a estas acciones ascendió a 36 155.0 miles de pesos, con estas acciones se coadyuvaría a la identificación de normas por competencia laboral para las empresas; o bien, para aplicar aquellas que cubren funciones significativas de calificación en los procesos de capacitación, evaluación y certificación de los trabajadores. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2001, no fue posible cumplir lo programado debido al retrazó en la publicación de las Reglas de Operación del Programa CIMO (DOF 26 de abril de 2001), que redujeron el tiempo de las negociaciones con las empresas, para llevar a cabo en ellas la realización de dichos casos.

Cabe señalar, que los casos piloto se trabajan en coordinación con el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), ya que de los resultados de ellos se definen las normas sobre las cuales el Consejo determinará la certificación por competencia laboral.

No obstante lo anterior, en el contexto del PMETyC, se realizaron acciones en otras metas con base en normas técnicas de competencia laboral; entre ellas la atención de 1 355 empresas con servicios de capacitación en módulos basados en Normas Nacionales Técnicas de Competencia Laboral (NNTCL); la capacitación de 8 429 trabajadores mediante el desarrollo de 659 eventos; y se apoyó la certificación de 1 402 trabajadores en activo. Es importante comentar, que uno de los factores que inciden en el avance del Programa CIMO es el cambio en sus Reglas de Operación ya que las empresas no pudieron reunir los requisitos establecidos por las mismas. Entre las diferencias más importantes está que ahora no se puede apoyar la certificación en Normas Nacionales Técnicas por Competencia Laboral (NNTCL), dando como resultado la desmotivación del trabajador y su empresa en capacitarse y evaluarse.

PROYECTO: 1003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Con la finalidad de elevar la calidad de la fuerza de trabajo y propiciar la modernización tecnológica que contribuya a la competitividad de las empresas, la STPS opera el PMML, que tiene como objeto hacer más eficientes los programas activos del mercado de trabajo, por medio de acciones que elevan las posibilidades de contratación de la población económicamente activa.

En ese contexto el Programa CIMO forma parte del PMML, a través del cual durante el ejercicio 2001 se proporcionó asesoría a las empresas para que éstas llevaran a cabo acciones de capacitación en beneficio de los trabajadores; lo que condujo a un incremento de la productividad y permitió ampliar sus posibilidades de competencia.

La asignación presupuestal destinada a este proyecto sumó 296 584.0 miles de pesos, de los que 77 955.0 correspondieron a *gasto directo* y 218 629.0 a *subsidios y transferencias*, con relación al monto ejercido que se situó en 237 676.1 miles de pesos se determina un menor gasto del orden del 19.9 por ciento. Cabe comentar que se determinó un menor gasto por 8 810.2 miles de peso y congelamientos por disposición de la SHCP que ascendieron a 50 097.7.

La variación negativa se explica por menores gastos en *Servicios Personales*, que sumaron 1 408.6 miles de pesos, dada la vacancia observada y terminación anticipada de contratos de consultores, a lo que se agrega en este capítulo de gasto el congelamiento de recursos por 600.0 miles de pesos, autorizados por la SHCP con número 315-A-1888, del 13 de julio de 2001, adicionando un ejercido de 55 452.4 miles de pesos.

A lo anterior se adicionan economías en la compra de materiales y útiles en el procesamiento de equipos y bienes informáticos, así como en productos alimenticios por actividades extraordinarias y materiales y útiles de oficina, que sumaron 41.7 miles de pesos, de una asignación de 420.0 miles de pesos, de la cual se ejerció 378.3 miles de pesos.

En el caso de los servicios generales, se determinó el congelamiento de recursos por 3 762.4 miles de pesos, mediante la autorización 1888, antes referida; adicionalmente en este capítulo se observaron menores gastos por 7 359.1 miles de pesos, de esta cantidad se realizó un movimiento de transferencia de 247.0 miles de pesos, originalmente presupuestados para servicios de conducción de señales análogas y digitales, que por la naturaleza de los resultados no fueron necesarios, mismos que se trasladaron para cubrir gastos por concepto de patentes y regalías; a esto se agrega un ejercido por 8 552.5 miles de pesos, de un original de 19 674.0 miles de pesos.

De la misma manera con las autorizaciones 1888 y adicionalmente la número 315-A-2028, del 23 de noviembre de 2001, se congelaron 45 735.3 miles de pesos en los *subsidios y transferencias* y ejercieron recursos por 172 892.9 miles de pesos, de los 218 629.0 miles de pesos presupuestados de manera original; lo anterior como los elementos más significativos que provocaron las variaciones; ya que en el caso de capítulo 5000, de su autorizado original que sumó 400.0 miles de pesos, su ejercido fue del 100.0 por ciento.

INDICADOR: Brindar apoyo a empresas micro, pequeñas y medianas

Con el propósito de incidir en la capacidad de las empresas para mantener y aumentar el empleo, desarrollar recursos humanos y mejorar las condiciones de trabajo, el Programa CIMO proporciona asistencia técnica y apoyos financieros a programas concertados de capacitación y productividad en micro, pequeñas y medianas empresas; de ahí la programación del indicador "Brindar apoyo a empresas micro, pequeñas y medianas".

El apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, es un elemento de primer orden en el desarrollo de nuestra economía, dada su capacidad de generar empleos y de adaptación en forma flexible a los cambios en los mercados de trabajo y procesos productivos, lo anterior dio pauta para que el Gobierno Federal estableciera mecanismos que fomentaran las acciones de capacitación en dichas empresas; mediante la realización del Programa CIMO.

Las acciones emprendidas en este indicador requirieron recursos presupuestarios por 237 676.1 miles de pesos, cifra que representó el 80.1 por ciento con relación a su asignación original de 296 584.0 miles de pesos; el menor gasto que representa una variación negativa de 19.9 por ciento, quedo considerado y explicado en el apartado correspondiente al proyecto.

FÓRMULA: Empresas atendidas x 100 / Universo (35 000 x 100 / 680 000)

Conforme a las necesidades del aparato productivo, se fijó como meta de este indicador atender a 35 000 empresas; es decir, al 5.2 por ciento de las 680 000 del universo de cobertura para el ejercicio 2001; proyección que no fue posible alcanzar ya que al cierre del ejercicio que se informa el total de empresas atendidas fue de 16 673, es decir, el 47.6 por ciento de lo programado, resultado de la realización de 50 518 eventos en los cuales se capacitaron 342 600 trabajadores en activo, alcances que también registran desviaciones negativas del 34.5 y 47.5 por ciento, respectivamente, con relación a lo programado. En relación al universo de cobertura significó el 2.5 por ciento presentando una reducción de 51.9 por ciento respecto a la meta comprometida.

Las desviaciones comentadas, son producto de los cambios en las Reglas de Operación del Programa CIMO con las que se determinaron esas metas; entre los más importantes se encuentra el no poder apoyar a la consultoría y que todos los trabajadores apoyados contaran con la vigencia de derechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

No obstante el cambio de producto ofrecido con las nuevas Reglas de Operación, y de que es otro el mercado potencial, la metodología y el enfoque con el que se venía operando la promoción y el apoyo del Programa CIMO, los alcances referidos coadyuvaron, en la medida de lo posible, al desarrollo de habilidades múltiples, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones de los procesos productivos y al desarrollo de capacidades de aprendizaje continuo, orientación que tuvo el Programa hasta antes de que entraran en vigor las Reglas en comento.